



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y SU
INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL GASTO
DE LA UNIDAD EJECUTORA 033-1653 FRENTE POLICIAL
PUNO, DEL PERIODO 2020-2021

TESIS

PRESENTADA POR:

YONY APAZA SANTUYO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO – PERÚ

2024



NOMBRE DEL TRABAJO

**LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL IN
TERNO Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCI
ÓN PRESUPUESTAL DEL GASTO DE LA U**

AUTOR

YONY APAZA SANTUYO

RECuento de palabras

26763 Words

RECuento de caracteres

153585 Characters

RECuento de páginas

136 Pages

Tamaño del archivo

1.7MB

FECHA DE ENTREGA

Sep 13, 2024 11:57 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Sep 13, 2024 11:59 AM GMT-5

● 10% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 9% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 6% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)



DEDICATORIA

A nuestro Creador por permitirme seguir viendo la luz de cada mañana, bendecir mis días e iluminar mis atardeceres, para cumplir con las metas, propuestas trazadas, y culminar la Carrera de Ciencias Contables.

A mi Tío Godofredo, por concederme la confianza de padre, brindarme su cariño y todo su amor, para ser una buena persona y guiar por el camino donde todo es posible.

A mi esposa Marleni, hijas Nirayda y Malena, quienes me dieron la fuerza, para culminar lo que se empezó ante cualquier adversidad y ser fuente de inspiración como padre.

A mis docentes por su invaluable aporte ha sido fundamental en mi desarrollo profesional, que han compartido conmigo no solo conocimientos técnicos, sino también importantes valores éticos que me han guiado hacia la excelencia en mi carrera. Su dedicación y compromiso que han dejado una huella imborrable en mi formación.

Yony Apaza Santuyo



AGRADECIMIENTOS

En Primer lugar, a todos los docentes de esta Universidad y en especial a los catedráticos de la Escuela Profesional de Ciencias Contables por haberme acogido en sus aulas y permitir aprender conocimientos en mi formación profesional.

A mis Jurados, D. Sc. Germán Alberto MEDINA COLQUE, M. Sc. Carlos Abad VARGAS ORTEGA y M. Sc. Roberto ACERO BARRAZA, quienes impartieron sus conocimientos en la formación profesional de mi persona.

A mi Director: D.Sc. Percy QUISPE PINEDA, quien supo guiarme con sus sugerencias y absolución de consultas logrando mis objetivos propuestos.

A mi Gloriosa Policía Nacional del Perú, Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno (X-MACREPOL-Puno), Área de Contabilidad, por acogerme en sus ambientes y darme la oportunidad para desenvolverme, consolidar los conocimientos adquiridos y brindar la información para la culminar el presente trabajo de investigación.

A mis docentes por la labor de formar excelentes profesionales y sobre todo como personas con principios y valores, para desenvolvernos en este nuevo mundo de competitividad.

A mis amigos y compañeros quienes con su apoyo incondicional y consejos estimularon para concluir los estudios profesionales.

Yony Apaza Santuyo



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE FIGURAS	
ÍNDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE ANEXOS	
ACRÓNIMOS	
RESUMEN.....	14
ABSTRACT.....	15
CAPÍTULO I	
INTRODUCCIÓN	
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	17
1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA	20
1.2.1 Problema General.....	20
1.2.2 Problemas Específicos.....	20
1.3 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	21
1.3.1 Hipótesis General	21
1.3.2 Hipótesis Específicas.....	21
1.4 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....	21
1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	24
1.5.1 Objetivo General	24
1.5.2 Objetivos Específicos	24

CAPÍTULO II



REVISIÓN DE LITERATURA

2.1	ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	25
2.2	MARCO TEÓRICO	31
2.2.1	Control Gubernamental	31
2.2.2	Control interno	32
2.2.3	Sistema Nacional de control.....	37
2.2.4	Control de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional	38
2.2.5	Contraloría General	40
2.2.6	Sistema de Control Interno.....	40
2.2.7	Componentes del sistema de control interno.....	41
2.2.8	Clasificación de entidades para la implementación del sistema de control interno.....	44
2.2.9	Responsables de la implementación del sistema de control interno y funciones	46
2.2.10	Aplicativo informático del sistema de control interno	48
2.2.11	Sistema nacional de presupuesto.....	48
2.2.12	Dirección general de presupuesto público	49
2.2.13	Entidad pública según el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público	50
2.2.14	Oficina de presupuesto de la entidad.....	50
2.2.15	Unidad ejecutora en el sistema nacional de presupuesto publico	50
2.2.16	El presupuesto	51
2.2.17	Programas presupuestales	52
2.2.18	Fases del proceso presupuestario	53
2.2.19	La ejecución del gasto	56



2.2.20	Presupuesto institucional de apertura (PIM)	58
2.2.21	Presupuesto institucional modificado (PIM).....	59
2.3	MARCO CONCEPTUAL	60

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO.....	70
3.2	ÁMBITO DE ESTUDIO.....	71
3.3	POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO	75
3.3.1	Población	75
3.3.2	Muestra.....	75
3.4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION	76
3.4.1	Enfoque de investigación	77
3.4.2	Tipo de investigación	77
3.4.3	Diseño de investigación	78
3.4.4	Método de investigación	78
3.5	TÉCNICAS PARA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	79
3.5.1	Encuesta estructurada.....	79
3.5.2	Revisión documental.....	80
3.5.3	Observación Directa	81
3.6	INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	81
3.7	INTERPRETACIÓN DE DATOS.....	82
3.8	VARIABLES.....	82

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1	RESULTADOS.....	83
------------	------------------------	-----------



4.1.1	Objetivo específico 1	83
4.1.2	Objetivo Especifico 2	96
4.1.3	Objetivo Especifico 3	103
4.2	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	105
4.2.1	Contrastación de la hipótesis general	105
4.2.2	Contrastación de la hipótesis específica N° 01	106
4.2.3	Contrastación de la hipótesis específica N° 02	107
4.2.4	Contrastación de la hipótesis específica N° 03	108
4.3	DISCUSIÓN.....	109
V.	CONCLUSIONES.....	112
VI.	RECOMENDACIONES	114
VII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA	116
ANEXOS.....		121

TEMA: Control Interno y Presupuesto Público

ÁREA: Gestión Pública

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 27 de septiembre del 2024



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1 Mapa del distrito de Puno	70
Figura 2 Encuesta sobre control interno	85
Figura 3 Ejecución presupuestal de gasto Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno periodo 2020-2021	94
Figura 4 Resultado de la evaluación anual de la implementación del sistema de control interno de la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno 2020-2021	98



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Componentes del Control interno	43
Tabla 2 Clasificación de las entidades para la implementación del Control Interno	45
Tabla 3 Encuesta sobre control interno	84
Tabla 4 Ejecución presupuestal de la unidad ejecutora 033-1653 frente policial Puno periodo 2020-2021	93
Tabla 5 Resultado de la evaluación anual de la implementación del sistema de control interno de la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno periodo 2020-2021.....	97
Tabla 6 Tabla de interpretación.....	98
Tabla 7 Reporte de evaluación de la implementación del sistema de control interno 2020.....	99
Tabla 8 Resumen del reporte de evaluación del Sistema del Control Interno 2021	100
Tabla 9 Ejecución del gasto de proyectos y/o actividades a nivel devengado con relación al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno. Periodo 2020.....	101
Tabla 10 Ejecución del gasto de proyectos y/o actividades a nivel devengado con relación al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno. Periodo 2021	102



ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO 1 Matriz de consistencia	122
ANEXO 2 Cuestionario	123
ANEXO 3 Propuesta de implementación	124
ANEXO 4 Reportes de entregable.....	126
ANEXO 5 Evaluación anual de la implementación	129
ANEXO 6 Directiva del sistema del control interno	132



ACRÓNIMOS

APM	:	Asignación Presupuestal Multianual
CGR	:	Contraloría General de la República.
CG	:	Contralor General
COSO	:	Committie of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission
FCM	:	Fondo de Compensación Municipal
FONAFE	:	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado
INTOSAI	:	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores
MAPRO	:	Manual de Procedimientos.
MEF	:	Ministerio de Economía y Finanzas.
MININTER	:	Ministerio del Interior
MOF	:	Manual de Organización y Funciones.
OCI	:	Órgano de Control Interno.
OSCE	:	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
PAC	:	Plan Anual de Contrataciones.
PCA	:	Programación del Compromiso Anual
PEI	:	Plan Estratégico Institucional.
PIA	:	Presupuesto Inicialmente Aprobado
PIM	:	Presupuesto institucional de apertura
PNP	:	Policía Nacional del Perú
POA	:	Plan Operativo Anual
POI	:	Plan Operativo Institucional.
PPI	:	Programa Presupuestal Institucional



PPoR	:	Programas Presupuestales Orientados a resultados
PpR	:	Presupuesto por Resultados
RDR	:	Recursos Directamente Recaudado
RO	:	Recursos Ordinarios
ROF	:	Reglamento de Organización y Funciones.
ROUD	:	Ración Orgánica Única Diaria
RC	:	Resolución de contraloría
SCI	:	Sistema de Control Interno.
SIAF	:	Sistema Integrado de Administración Financiera
UE	:	Unidad Ejecutora
UGEL	:	Unidad de Gestión Local



RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo evaluar de qué manera la implementación del control interno incide en la ejecución del presupuesto del gasto en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno periodo 2020-2021. Este trabajo de investigación es hipotético deductivo y se desarrolló bajo el enfoque cuantitativo, descriptiva y explicativa, para lo cual se utilizó el método analítico, sintético, deductivo y comparativo. Las técnicas utilizadas se basan en el análisis documental, la entrevista y la observación directa, donde la población se enmarca dentro de la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial de Puno, cuya muestra está conformada por 30 trabajadores de las Áreas Administrativas de la Unidad Ejecutora (Área de Abastecimiento, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería). Los resultados obtenidos durante estos periodos, se observó que la implementación del Control Interno incidió positivamente en la ejecución presupuestal del gasto, con un incremento significativo del grado de madurez de la implementación del Sistema de Control Interno, pasando de un nivel intermedio a óptimo. Además, se evidenció un aumento en la ejecución del presupuesto institucional modificado, del 93.0% en 2020 al 96.8% en 2021, lo que indica una mejora en la eficacia del control interno en la gestión presupuestaria. Sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad, como la falta de normas internas aprobadas y la insuficiente utilización de información relacionada con el control interno para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

Palabras clave: Control interno, Ejecución de gastos, Ejecución presupuestal, Implementación, Metas, Objetivos.



ABSTRACT

The objective of this research work is to evaluate how the implementation of internal control affects the execution of the spending budget in the Executing Unit 033-1653 Puno Police Front for the period 2020-2021. This research work is hypothetical-deductive and was developed under the quantitative, descriptive and explanatory approach, for which the analytical, synthetic, deductive and comparative method was used. The techniques used are based on documentary analysis, interviews and direct observation, where the population is part of the Execution Unit 033-1653 Police Front of Puno, whose sample is made up of 30 workers from the Administrative Areas of the Execution Unit (Supply, Budget, Accounting and Treasury Area). The results obtained during these periods, it was observed that the level of implementation of the Internal Control had a positive impact on the budget execution of the expenditure, with a significant increase in the degree of maturity of the implementation of the Internal Control System, going from an intermediate to an optimal level. . In addition, an increase in the execution of the modified institutional budget was evident, from 93.0% in 2020 to 96.8% in 2021, which indicates an improvement in the effectiveness of internal control in budget management. However, areas of opportunity were identified, such as the lack of approved internal standards and the insufficient use of information related to internal control for decision making by Senior Management.

Keywords: Internal control, Expense execution, Budget execution, Implementation, Goals, Objectives.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

La implementación del control interno cumple un papel fundamental, en la ejecución presupuestal del gasto en las entidades públicas, por lo que su aplicación en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno, se ha observado una deficiente aspiración de implementar el control interno, por parte de sus integrantes, lo que implica que los funcionarios de la entidad no estarían cumpliendo en forma integral las normativas, como una obligación y/o responsabilidad propia, hecho que incide negativamente en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno, para el cumplimiento de sus metas y objetivos en la gestión pública, que conlleva a su vez una deficiente proceso de ejecución presupuestal.

Dentro de este contexto la investigación académica tiene el propósito de aportar con la entidad materia de investigación y los empleados públicos de la misma, para buscar y hallar las deficiencias luego de implementar el control interno y su relación que tiene con el proceso del presupuesto de la organización, en vista que en casi la mayoría de las instituciones públicas presenta observaciones y deficiencias en el manejo del presupuesto, lo que genera resultados negativos en la gestión. En este sentido el trabajo de investigación y de los resultados a los que se llegaron favorecerán y ayudarán a un mejor entendimiento del control interno a los responsables de la gestión pública, para así llegar a tener una eficiente ejecución presupuestal por parte de la Unidad Ejecutora 033 Frente Policial Puno.

En esta perspectiva, el presente estudio ha sido organizado de la manera siguiente:

Capítulo I: Forma parte de la introducción, seguido del planteamiento del problema, la formulación del mismo, las hipótesis tanto generales como específicas de la



investigación, la justificación del estudio y los objetivos tanto generales como específicos.

Capítulo II: Exploración de la literatura, en el cual se examinan los antecedentes de la investigación y se desarrolla el marco referencial sobre el sistema de control interno e implementación, el sistema nacional de presupuesto y ejecución presupuestal, así como el marco conceptual que incluye una variedad de conceptos asociados a las variables de estudio, lo cual facilita una mejor comprensión y el análisis de los resultados.

Capítulo III: En la sección de Materiales y Métodos se detalla la localización geográfica del estudio, su duración, el origen del material utilizado, así como la descripción de la población y muestra examinada. Se explica el diseño estadístico adoptado, el procedimiento metodológico seguido, las variables objeto de análisis y se efectúa la evaluación de los resultados obtenidos en relación con el tema de estudio.

Capítulo IV: Muestra los resultados y la discusión, en el que se exponen y analizan los hallazgos obtenidos durante la investigación, así como la discusión pertinente, tomando en consideración el número de objetivos e hipótesis planteadas. Finalmente, se presentan las conclusiones por objetivos y las recomendaciones correspondientes.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Una gestión adecuada, eficiente y transparente de los recursos estatales en las entidades públicas y un desarrollo íntegro de sus funcionarios y servidores públicos, podrían alcanzar sus metas y objetivos, sin embargo esta no se da en muchas entidades del estado en ese sentido se crea la “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la Republica” Ley 27785, donde el artículo 7 se resume, que como control interno comprende las acciones de cautela previa y simultánea, la responsabilidad que recae en los responsables, empleados y trabajadores de las instituciones actúan de



manera exclusiva y están sujetos a las normas que supervisan las acciones de la entidad. Esto abarca los procesos definidos en sus planes, normativas, guías y directrices internas, que contemplan las políticas y técnicas vinculadas con la aprobación, inscripción, comprobación, análisis, seguridad y resguardo. Además, el control interno posterior es llevado a cabo por los supervisores directos del servidor o funcionario ejecutor, quienes tienen la responsabilidad de garantizar la observancia de las normativas establecidas. Además, el ente de supervisión institucional, conforme a sus planes y programas de cada año, revisa y certifica los aspectos de gestión vinculados con el empleo de los recursos y activos estatales, así como la administración y implementación efectuada, en relación a los objetivos fijados y los logros alcanzados. Por lo tanto, se espera que los empleados y servidores estatales asuman plenamente el deber por sus acciones y se recomienda la implementación de medidas preventivas y correctivas para garantizar su cumplimiento.

De igual forma en la Ley 28716, Ley de Control Interno, publicado el 18 de abril del 2006, en su artículo 3° indica “Se denomina Sistema de Control Interno al conjunto de acciones, actividades planes políticas, normas registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos”; asimismo en el artículo 10 contextualiza que la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar normativas métodos de supervisión que guíen la correcta implementación y operación del control interno en las instituciones estatales, y la valoración correspondiente.

Considerando la normatividad antes indicada la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, del 15 de mayo de 2019, aprueba la Directiva N°006-2019-CG/INTEG sobre la “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” teniendo como objetivo de



fomentar y fortalecer el logro de las metas institucionales de manera efectiva, eficiente, con ética y transparente. Los objetivos principales incluyen establecer normativas para la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades estatales, especificando plazos y responsabilidades, determinar directrices para monitorear y evaluar la implementación de dicho sistema.

Para complementar el planteamiento, se enuncia el Decreto Legislativo N°1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, señala en el artículo 9 que: El Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el término se refiere a un conjunto integral de directrices, reglas, prácticas y herramientas que guían el proceso presupuestario de las Entidades Públicas. Su objetivo principal es mejorar la eficacia y eficiencia de dicho proceso, enfocándose en el logro de resultados prioritarios y un desempeño institucional óptimo. Este enfoque se desarrolla a lo largo de todas las etapas del ciclo presupuestario, desde la planificación multianual, la formulación, la aprobación, la ejecución, hasta la evaluación, asegurando coherencia con las políticas públicas establecidas.

De igual manera en el Decreto Legislativo N°1440 de fecha 16 de setiembre de 2018, sobre el Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 13, indica que el presupuesto se presenta como la herramienta principal de gestión del Estado que tiene como finalidad de garantizar la prestación de servicios y el cumplimiento eficaz y eficiente de las metas de cobertura por parte de las Entidades en beneficio a la población. Además, representa de manera detallada y organizada los gastos a ser cubiertos durante el ejercicio fiscal por cada entidad del Sector Público, así como los ingresos que respaldan dichos gastos.



En tal sentido la motivación para realizar el presente trabajo de investigación es en razón que las entidades del sector público nacional en su generalidad no vienen aplicando en su real dimensión la implementación del control interno, para la ejecución presupuestaria, lo que conlleva a que no se cumpla con las metas y los objetivos propuestos, generando un descontento del área usuaria y desconfianza de la opinión pública y fundamentalmente de la ciudadanía, esto debido principalmente por la toma de decisiones equivocadas por parte del titular y/o funcionarios con poder de decisión en cada una de las entidades de la administración pública, estos hechos dieron motivación para realizar este estudio en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno.

1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA

La problemática antes expuesta se traduce en ver el cumplimiento de metas en relación a la implementación del control interno en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno, puesto que refleja un desarrollo lento y bajo nivel de logros y objetivos de la entidad.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se planteó las siguientes preguntas:

1.2.1 Problema General

¿De qué manera la implementación del control interno incide en la ejecución del presupuesto del gasto en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno periodo 2020-2021?

1.2.2 Problemas Específicos

- ¿De qué manera los componentes del Control Interno son aplicables en la ejecución presupuestaria en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno periodo 2020-2021?



- ¿En qué medida las políticas que se utiliza en la implementación del control interno inciden en la ejecución presupuestaria en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno periodo 2020-2021?

1.3 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Hipótesis General

La implementación del control interno incide positivamente en la ejecución del presupuesto del gasto en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno periodo 2020-2021.

1.3.2 Hipótesis Específicas

- Los componentes del control interno inciden positivamente en la ejecución de los gastos en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno, en los periodos 2020-2021.
- Las políticas que se utiliza en la implementación del control interno inciden favorablemente en la ejecución presupuestaria en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno periodo 2020-2021.

1.4 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Las Unidades Ejecutoras posee un grado de descentralización administrativa que implica la responsabilidad de establecer y recolectar ingresos, comprometer gastos, generar obligaciones, procesar pagos según lo estipula la legislación vigente, registrar toda la información derivada de las actividades realizadas y rendir informes sobre el progreso o el cumplimiento de los objetivos. Además, se encarga de recibir y gestionar los desembolsos relacionados con operaciones de préstamo, así como de emitir y distribuir obligaciones de deuda.



La Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno, se encuentra comprendido dentro del Pliego 007 MININTER, que funciona como órgano de apoyo en materia presupuestal y financiera, para el funcionamiento de la X Macro Región Policial Puno y XV Macro Región Policial Madre de Dios, como institución pública cuenta con una asignación presupuestal principalmente para atender gastos en bienes corrientes, bienes no financieros y servicios; tiene hoy en día la gran responsabilidad de emplear con eficiencia, eficacia, racionalidad y equidad los recursos públicos asignados, con el cual busca promover el desarrollo en materia de seguridad ciudadana, atendiendo las necesidades a las unidades especializadas, sistémicas y hasta el nivel de comisarias PNP, las mismas que se encuentran más cerca y mantienen constante dialogo con la sociedad, motivo por el cual están familiarizados con la situación, la problemática social y la idiosincrasia de la población, para ello aportando alternativa de solución, con el cual ayuda a avanzar tanto en el crecimiento económico como en el bienestar social del país. La UE entre sus fines persigue satisfacer las necesidades del personal PNP, para una buena atención a la colectividad concerniente en seguridad ciudadana y así propiciar una sociedad segura.

Para cumplir los fines de la implementación del control interno, esta debe ser efectivo y permanente en las cuentas de las unidad ejecutora, que promueva un correcto utilización y asignación óptima de los recursos, así promover el desarrollo de la institución a satisfacción de la sociedad; sin embargo, sucede lo contrario, debido a que en las unidades ejecutoras de la PNP, la mayoría del presupuesto se asigna a gastos corrientes en bienes y servicios, cuyos recursos para este rubro es utilizado inadecuadamente, lo que no conlleva a satisfacer las necesidades básicas del personal policial. La falta de un control efectivo conduce a prácticas inadecuadas en la gestión de recursos, lo cual se manifiesta en deficiencias en la cantidad y excelencia de los bienes y



servicios proporcionados al personal policial. Esto impacta directamente en la calidad del servicio ofrecido a la población, ya que el personal policial no puede desplegar plenamente sus habilidades y capacidades. Como resultado, se genera una percepción de ineficiencia, burocracia y falta de cohesión en la institución estatal.

La llegada de la implementación del control interno, fue principalmente para evaluar las actividades de la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno, donde su objetivo fue fomentar una ejecución presupuestaria adecuada y transparente, garantizando la legalidad y eficiencia en todas las acciones y actividades, además del alcance de los resultados esperados, con el propósito de colaborar en el logro de los objetivos y metas institucionales, es fundamental mejorar la ejecución de gastos. Esta mejora solo será posible mediante el progreso o fortalecimiento de las habilidades y capacidades en un área específica y destrezas del personal a cargo, lo que posibilitará una optimización en la calidad de los servicios proporcionados. Es esencial que el personal responsable cuente con las competencias necesarias para desempeñar eficazmente sus funciones y contribuir al éxito de la institución. Esto implica agilizar y dinamizar las funciones para proporcionar un servicio de alta calidad que satisfaga las necesidades de manera efectiva de brindar la seguridad básicas a la población, ejecutando actividades de urgencia que generen mayor calidad en la seguridad dentro de su jurisdicción a favor de la sociedad.

Finalmente, el propósito de esta investigación es abordar la necesidad de examinar cómo se realiza la aplicación del control interno y su impacto en la ejecución del gasto presupuestario. Además, se busca identificar los elementos tanto internos como externos que influyen en el alcance o consecución de un objetivo de los objetivos y metas establecidos, proponer lineamientos, procedimientos que mejoren la aplicación del proceso de la implementación del control interno, para un mejor manejo del presupuesto en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno, buscando así, mantener una



estrecha relación entre la voluntad de la entidad y la necesidad del personal policial y por ende refleje mayor satisfacción en materia de seguridad ciudadana.

Además, este estudio de investigación posibilita la mejora en la ejecución del presupuesto, de manera eficiente con el objetivo de resolver la insatisfacción experimentada por los usuarios de las diferentes áreas.

1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 Objetivo General

Evaluar de qué manera la implementación del control interno incide en la ejecución del presupuesto del gasto en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno periodo 2020-2021.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Analizar los componentes del Control Interno que son aplicables en la ejecución presupuestaria en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno periodo 2020-2021.
- Determinar las políticas que se utiliza en la implementación del control interno inciden en la ejecución presupuestaria en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno periodo 2020-2021.
- Proponer las alternativas de solución para una óptima implementación del control interno en la ejecución presupuestal del gasto, para el logro de las metas y objetivos en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno.



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Condo (2017) en el estudio que realizó sobre “El control interno en el proceso de ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Santa Rosa de Melgar-Puno, periodos 2012-2013” ha llegado a la conclusión, tras el análisis de los cuadros 1 y 4, que hay múltiples razones que justifican la ejecución inadecuada del control interno. Entre las causas se encuentra la falta de conocimiento por parte de ciertos funcionarios y servidores sobre el Sistema de Control Interno, la carencia de formación en este ámbito es otra razón, la implementación carece de prioridad por parte de la gestión y existe una falta de recursos presupuestarios para su realización adecuada.

Además, al examinar los cuadros 2 y 3, se observa que en el periodo fiscal 2012, el presupuesto planificado y gastado en gastos corrientes en nuevos soles fue de S/ 3,573,358.00 y S/ 2,492,584.00 respectivamente, representando una ejecución del 69.8% con un nivel de eficacia del 0.69. Mientras tanto en el año 2013, estos valores fueron de S/ 3,359,821.00 y S/ 2,167,113.00, con una ejecución del 64.5% y un nivel de eficacia del 0.64%. Estos resultados indican una falta capacidad de gasto presupuestario en cuyos años, lo que afecta negativamente a cumplir las metas que se tiene planificado dentro de la Municipalidad distrital de Santa Rosa – Melgar.

Por último, al revisar los cuadros 5 y 6, se evidencia que en el periodo fiscal 2012, el presupuesto programado y ejecutado de gasto de capital fue de S/ 3,387,231.00 y S/ 2,740,835.00 respectivamente, representando una ejecución del 80.9% con un nivel de eficacia del 0.80. En el año 2013, estos valores fueron de S/ 4,839,510.00 y S/



2,769,605.00, con una ejecución del 57.23% y un nivel de eficacia del 0.57. Una vez más, se observa una ausencia de gasto en ambos años, con impactos negativos en los propósitos y objetivos de la institución.

Aquipucho (2015) en su trabajo de investigación “Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso - Callao, período: 2010-2012”, concluye: Durante el período 2010-2012, se evidenció que el sistema de control interno en la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso demostró deficiencias en los procedimientos de compras y contrataciones. Estas deficiencias surgieron principalmente debido a una planificación insuficiente del programa anual de la institución, así como a la falta de disponibilidad presupuestaria y la falta de concordancia entre dicho plan anual y la mencionada disponibilidad. Estos aspectos desfavorables incidieron directamente en el cumplimiento del plan anual y en una ejecución poco eficiente del gasto, lo que desencadenó modificaciones en el plan anual de adquisiciones y contrataciones.

Además, la falta de efectividad del sistema de control interno resultó en la incapacidad de satisfacer los requisitos técnicos esenciales, tales como la adecuada justificación de los criterios mínimos, la presentación completa de documentación y la validación de su autenticidad. Esta situación evidencia una deficiencia en los procesos de gestión interna que dificulta el cumplimiento adecuado de las normativas y procedimientos establecidos. Como resultado, estos problemas llevaron a que los criterios de evaluación fueran sesgados, lo que impidió la admisión de propuestas en los procesos de selección.

El incumplimiento de contratos también tuvo un impacto negativo en la ejecución contractual, ya que generó insatisfacción en las áreas usuarias, la aplicación de



penalidades y la presencia de cláusulas poco claras en los contratos. Estos problemas causaron insatisfacción entre los beneficiarios y perjuicios para la sociedad en general, debido a la falta de controles internos adecuados que no aplicaron las penalidades pertinentes. Todos estos problemas derivaron de deficiencias en la elaboración de los contratos.

Ñaupá (2016) en su investigación. “Incidencia del control interno en la ejecución presupuestaria de gastos en la municipalidad distrital de Asillo, periodos 2014-2015”, determina que: La implementación inadecuada del control interno afecta directamente a la gestión municipal de Asillo, ya que el 80% de los servidores y funcionarios carecen de conocimiento sobre su aplicación debido a la falta de cumplimiento del perfil requerido para sus cargos, normatividad y experiencia en la gestión pública. Solo el 20% posee dicho el nivel de entendimiento y familiaridad con los principios y procedimientos del control interno proporciona una indicación clara sobre la efectividad y la rigurosidad con la que se lleva a cabo su implementación está en proceso inicial. Esta situación determina que la implementación de medidas de control interno en la Municipalidad del distrito de Asillo sea insatisfactoria.

Asimismo, se concluye que las políticas de control interno, como el autocontrol, autorregulación y autogestión, son aplicadas de manera deficiente, ya que las responsabilidades asignadas a los colaboradores municipales, sin importar su posición jerárquica, no se están cumpliendo de manera adecuada. Además, la administración local no está empleando prácticas, estándares y protocolos que promuevan el progreso, implementación y perfeccionamiento constante del Sistema de Control Interno. Esta carencia tiene un impacto adverso en su habilidad para comprender, coordinar, implementar y valorar de forma eficiente su desempeño. Como consecuencia, la entidad se enfrenta a dificultades para mantener una gestión interna eficiente y eficaz. Es crucial



que se aborden estas deficiencias para garantizar una gestión municipal más eficiente y efectiva.

En cuanto a la realización del gasto a través del fondo de financiamiento, se nota una notable falta de habilidad y capacidad por parte de la institución para llevar a cabo el gasto planeado durante los periodos 2014 y 2015. La ejecución presupuestaria muestra una diferencia significativa entre el monto programado y el ejecutado, lo que afecta negativamente el logro de las metas de la institución.

Quispe (2018) en su trabajo de investigación “Incidencia del control interno en la gestión del área de almacén de abasto en una entidad militar, Arequipa año 2016 – 2017”, concluye: Según el análisis y la presentación de resultados llevados a cabo, se determinó que el control interno en los años 2016 y 2017 tuvo un impacto del 45.67% y 43.6%, respectivamente, en la mejora de la administración del área de depósito. En promedio, durante estos dos años, el impacto del control interno en la mejora de la gestión del departamento de almacén dentro de la institución militar se registró en un porcentaje del 44.64%. No obstante, se evidencia que los distintos elementos del control interno examinados no se llevan a cabo de manera apropiada los procesos para un control efectivo, debido a la falta de conocimiento de las regulaciones, la falta de interés, la falta de difusión y los valores inculcados en el hogar, como la ética, lo cual resulta en el incumplimiento oportuno de los objetivos. Por lo tanto, se sostiene que la influencia del control interno está directamente relacionada con el funcionamiento del mismo, ya que una mejora en el control interno también conduciría a una gestión óptima.

De acuerdo a todo lo planteado en esta tesis se ha podido mostrar la trascendencia que han tenido los movimientos en el cuartel, la importancia que tuvo su creación, así como los beneficios producidos por la misma. Sin embargo; esta forma de llevar el



control, han perdido su relevancia. Al aplicar el control interno en los procedimientos del almacén se muestra ineficaz y poco eficiente, como indican los resultados que lo califican como tal. En el año 2016, su funcionamiento alcanzó un 33.33%, mientras que en 2017 fue del 35.29% en comparación con el nivel óptimo del 100%. Esta falta de eficacia afecta la gestión de la entidad militar en los procedimientos de recepción, guardado y envío en el sector de depósito, ya que las actividades carecen de oportunidad y los objetivos no se logran completamente, lo que deja insatisfecho al consumidor final. Además, se observa una falta de mejoras significativas en este aspecto a lo largo de los años.

Los análisis efectuados sobre la gestión del almacén indican una falta de eficiencia. Según los resultados, la gestión se considera como regular tanto en 2016 como en 2017. Esto se debe a que las normativas, políticas y estrategias aplicadas en esa área no se llevan a cabo de forma eficiente, lo que conduce a fallos en los procesos y desviaciones respecto a los objetivos establecidos.

Delgado (2019) en la realización de su estudio titulado “El control interno en la gestión de tesorería de la municipalidad provincial de Melgar-Ayaviri, periodo 2017” a llegar a la conclusión de que el nivel de aplicación del Control Interno en la gestión de tesorería de dicha provincia se sitúa en un nivel bajo, con un promedio porcentual del 61%. Esta situación se atribuye a una serie de factores diversos, entre los cuales se incluyen el limitado conocimiento de las normativas y directrices del Control Interno, la carencia de un Código de Ética Institucional actualizado y la falta de revisión y actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO). Además, se destaca la escasa disponibilidad de capacitaciones para el personal y la ausencia de directrices y protocolos oficializados para la administración de riesgos en el departamento de tesorería. Estos elementos combinados contribuyen a un



entorno deficiente en términos de prácticas de control interno en la gestión de tesorería de la mencionada municipalidad.

No se han establecido directrices y métodos adecuados para asegurar la división de tareas, la rotación del personal, la evaluación del rendimiento y la protección de archivos pertinentes para las actividades realizadas por el departamento de finanzas. Las técnicas, sistemas, vías, herramientas y prácticas de intercambio de datos y transmisión de conocimientos implementados por el Área de Tesorería muestran carencias, lo que conduce a una comunicación inapropiada sobre las dificultades y falencias en la gestión de los recursos estatales. Además, no se llevan a cabo labores de control en todas las operaciones y procedimientos vinculados. Es crucial abordar estos problemas para asegurar un manejo óptimo y transparente de los recursos del sector público.

Apaza (2021) analizó “El Control interno y su influencia en el proceso de ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de San Antón-Azángaro-Puno, periodos 2018-2019” en el cual pudo concluir que: En relación con el impacto tras analizar el control interno en la ejecución presupuestal se puede inferir que la efectividad de dicho control y el nivel de comprensión que poseen el personal es fundamental para evaluar cómo se ha establecido el control interno y en qué medida los empleados comprenden su funcionamiento para asegurar una administración presupuestaria eficiente y transparente en la mencionada municipalidad sobre este aspecto están estrechamente vinculados con la implementación del presupuesto. Además, se observó que durante el período 2018, la falta de comprensión por parte de la capacitación del equipo acerca de los procedimientos de control interno y su aplicación condujo a una ejecución presupuestaria que se situó considerablemente por debajo de las expectativas y metas establecidas, representando solo el 66.1% del total programado para dicho período. En contraste, durante el período 2019, la mayoría de los funcionarios, un 66.43% en su



mayoría, afirmaron tener entendimiento sobre el control interno y su implementación. Esta mejora en el conocimiento se reflejó en una ejecución presupuestal significativamente mayor en comparación con el período anterior, alcanzando el 90.9% de lo programado para dicho año.

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 Control Gubernamental

Ley N°27785 promulgada en el (2002) sobre Ley orgánica del sistema nacional de control y la contraloría general de la república en su artículo seis, indica que “el control gubernamental implica supervisar, vigilar y verificar los actos y resultados de la gestión pública, con el objetivo de garantizar niveles adecuados de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en la utilización de los recursos y activos estatales. Este control también se encarga de asegurar el cumplimiento de las leyes, así como de los lineamientos de política y planes de acción, mediante la evaluación de los sistemas de administración, gestión y control. Con el fin de mejorar estos sistemas, se adoptan acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental se divide en dos tipos: control interno y externo, y su desarrollo es un proceso continuo e integral”.

La Contraloría (2016) En el documento sobre el servicio y los instrumentos de supervisión estatal, se enfatiza que el control gubernamental incluye tanto el control interno y el control externo, y representa un proceso integral y continuo. En ese entender el control interno tiene como finalidad de garantizar una adecuada y eficiente gestión dentro de una entidad pública. Por otra parte, el control externo comprende el conjunto de políticas, directrices, técnicas y procesos metodológicos empleados por la Contraloría General o cualquier otro órgano designado por el



Sistema Nacional de Control para supervisar, inspeccionar y confirmar la administración, obtención y utilización de los recursos y activos estatales.

2.2.2 Control interno

La Ley N°27785 promulgada en el (2002) Ley orgánica del sistema nacional de control y de la contraloría general de la república, en su artículo sétimo, señala como un tema de precaución sujeta a control, lleva a cabo antes, durante y después de sus actividades dentro de una entidad pública. Además, esta ley sostiene que el control interno se realizó con el propósito de garantizar la gestión de sus recursos de manera adecuada y eficiente. Este control se ejerce en etapas previas, simultáneas y posteriores al desarrollo de las actividades. Por otra parte, la ley N°27785 refiere que la responsabilidad del control interno recae únicamente en las autoridades, funcionarios y empleados públicos de las entidades, como parte inherente de sus funciones, esta responsabilidad se fundamenta en las normativas que regulan las actividades llevadas a cabo por la organización y los procesos establecidos según plan, reglamentos, disposiciones institucionales. Estos documentos engloban las políticas y métodos que guían y regulan el funcionamiento de la entidad, proporcionando un marco de referencia para las acciones y decisiones tomadas en su interior. Es esencial que estos documentos sean claros, completos y consistentes para garantizar una gestión efectiva y coherente dentro de la organización. para autorizar, registrar, verificar, evaluar, asegurar y proteger las actividades y los recursos; asimismo, **el control interno posterior**, es llevado a cabo por los superiores directos del servidor o funcionario encargado, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las normativas establecidas.



Además, se señala que es deber del jefe de pliego debe promover y supervisar la operatividad y la confianza del control interno para analizar la administración y asegurar una rendición de cuentas adecuada. Este esfuerzo está dirigido a fortalecer la contribución al alcanzar la misión y cumplir con los objetivos específicos de la entidad correspondiente. Por tanto, es esencial que la entidad defina las directrices organizacionales en los planes y/o programas anuales que se implementen, los cuales serán sometidos a las evaluaciones previstas en la normativa vigente.

De acuerdo con el informe COSO (2013) el control interno se define como un proceso que implica la participación del consejo de administración, la gerencia, el liderazgo y el personal de una entidad, con el propósito de asegurar un nivel adecuado de seguridad en el logro de metas vinculadas a las actividades, los datos y el acatamiento.

Esta definición abarca elementos fundamentales sobre el control interno y en ello subraya su importancia en la gestión eficaz y la protección de los activos de una organización, por lo que es esencial comprender estos conceptos claves para implementar y mantener un sistema de control interno efectivo y sólido.

Importancia del Control interno según COSO (2013).

- Dirige sus esfuerzos hacia el logro de metas en áreas como operaciones, datos y observancia.
- Constituye un proceso continuo de tareas y actividades que sirven como medios para alcanzar objetivos, más que como un fin en sí mismo.
- Implica la participación de individuos; no se limita a manuales, políticas o sistemas, sino que involucra a las personas y las acciones que estas



realizan en todos los niveles de la estructuración para implementar el control interno.

- Proporciona un nivel de seguridad adecuado, aunque no asegura una protección total, tanto al consejo como a la alta dirección de la entidad.
- Puede adaptarse al esquema de la entidad, siendo flexible en su implementación ya sea a nivel de la entidad en su conjunto o a nivel de sus subdivisiones, divisiones, unidades operativas o procesos de negocio específicos.

Meléndez (2016) indica, basándose en antecedentes, que el control interno forma parte de ser una herramienta esencial en la gestión pública, que engloba la planificación organizativa y la implementación continua de métodos y procedimientos coordinados. Además, el control interno se realiza con el objetivo principal de proteger los activos.

En el contexto actual de modernización y globalización económica, es fundamental establecer directrices uniformes que orienten a empresas e instituciones, tanto públicas como privadas, hacia la eficacia, eficiencia, ahorro y claridad en sus actividades. Por consiguiente, el control interno se ha convertido en un elemento esencial para la adecuada administración, financiamiento y dirección económica de las empresas. Además, se ha consolidado y reconocido como una herramienta óptima y fundamental para llevar a cabo procesos de auditoría de manera efectiva y confiable. En este sentido, es crucial proporcionar a las entidades empresariales normativas métodos de supervisión directiva que faciliten una orientación adecuada y contribuyan a la consolidación de sus controles internos.



Álvarez (2004) define el control interno abarca una serie de elementos que incluyen planes, procedimientos, políticas, normativas y métodos organizativos, todos diseñados con el propósito de asegurar una gestión administrativa y operativa efectiva. Además, busca promover y supervisar una dirección adecuada en todas las actividades de la entidad. Este proceso implica la participación activa tanto de las autoridades como del personal de la organización, con el objetivo de garantizar un nivel de seguridad adecuada en la realización de las metas y objetivos establecidos. El establecimiento de un robusto sistema de control interno constituye una base firme que facilita la adopción de decisiones fundamentadas y la reducción de riesgos en la administración empresarial.

La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores INTOSAI (2004) en la normativa de control interno del sector público ofrece una definición integral del control interno, lo considera como un proceso abarcador que involucra tanto a la gerencia como al personal. Este proceso está diseñado para gestionar los riesgos y garantizar un nivel adecuado de seguridad en el logro de la misión de la entidad. En línea con esto, el control interno persigue una serie de objetivos gerenciales fundamentales. La comprensión y la aplicación adecuada de estas directrices son esenciales para promover una gestión eficaz y una toma de decisiones informada en el ámbito del sector público:

- Realización metódica, ético, rentable, eficaz y eficiente de las tareas.
- Adherencia a las responsabilidades asignadas.
- Observancia de las normativas y normativas pertinentes.
- Protección de los medios para prevenir pérdidas, uso indebido y daños.



Esto quiere decir que el control interno constituye un proceso completo y flexible que se ajusta de manera continua a las transformaciones que experimenta la entidad. Es fundamental que tanto la dirección como el personal de todas las jerarquías participen activamente en este procedimiento para abordar los riesgos y garantizar razonablemente el cumplimiento de la misión y los propósitos principales de la organización.

La Resolución de Contraloría N°152-98-CG promulgada en el (1998) indica que el control interno es un término empleado para describir las medidas tomadas por los líderes y administradores con el propósito de supervisar y evaluar las operaciones de sus organizaciones. Por ello, las definiciones establecidas en las normativas del control interno vienen a ser lo siguiente: Se trata de un proceso en curso realizado por la alta dirección, la gerencia y los empleados de la entidad, con el fin de ofrecer una protección adecuada en cuanto al logro de los siguientes objetivos:

- Fomentar la eficacia, la eficiencia y la economía en las actividades, así como la excelencia en los servicios que cada organismo estatal debe proporcionar.
- Salvaguardar y preservar los fondos estatales frente a pérdidas, malgastos, uso inapropiado, irregularidades o actividades ilícitas.
- Observar el cumplimiento de las normativas, disposiciones y demás disposiciones gubernamentales aplicables.
- Generar datos económicos precisa y confiable, presentada de manera oportuna.



Mantilla (2005) sostiene que el control interno no se limita a un evento puntual o una situación específica, sino que abarca una serie de medidas que se integran en las actividades de la entidad. Estas medidas son profundas y están arraigadas en la forma en que la gestión dirige las operaciones. Además, señala que el control interno es realizado por distintas áreas, tales como una junta directiva, personal de administración ya que tienen la finalidad de garantizar un nivel adecuado de protección en el logro de metas en diversas áreas:

- Realización efectiva y eficiente de las actividades.
- Credibilidad en los datos financieros.
- Adherencia a las leyes y regulaciones vigentes.

2.2.3 Sistema Nacional de control

Dentro de la Ley N°27785 del año (2002) en su artículo doce sobre la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República define al Sistema Nacional de Control como la totalidad de entidades, reglamentos, tácticas y procesos organizados e interconectados para gestionar y llevar a cabo la supervisión gubernamental de manera descentralizada.

Su función abarca todas las labores y medidas relacionadas con la gestión administrativa, presupuestaria, operativa y financiera de las entidades, incluyendo a todo el personal que trabaja en ellas, sin importar el régimen bajo el cual estén reguladas. De igual forma en su artículo trece señala la conformación del sistema nacional de control, en los siguientes órganos de control:

- La Contraloría General de la República, en calidad de entidad técnica rectora.



- Todas las unidades organizativas encargadas de la función de supervisión estatal de los organismos mencionados en el artículo 3 de esta Ley, ya sea que pertenezcan a ámbitos sectoriales, regionales, institucionales o estén sujetas a cualquier otra forma de estructura organizativa.
- Las firmas de revisiones externas imparciales, cuando son seleccionadas por la Contraloría General y contratadas para llevar a cabo servicios de revisión en entidades económicas, financieras, de sistemas informáticos, ambientales y otras similares durante un período específico.

Asimismo, la Ley N°27785 (2002) en su artículo catorce habla sobre la Regulación del Control, que señala que: El Sistema Nacional de Control es responsable de llevar a cabo la supervisión gubernamental en todas las entidades, en función a las directrices de la Contraloría General, puesto que esta entidad emite pautas, normativas y procedimientos técnicos pertinentes para este propósito, adaptándolos según las particularidades y objetivos específicos de cada entidad sujeta a control. Además, la Contraloría General, en su papel de entidad directiva, coordina y ejecuta la supervisión gubernamental de manera descentralizada y continua.

2.2.4 Control de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional

Considerando la Ley N°27785 que fue promulgada en (2002) “Ley orgánica del sistema nacional de control y de la contraloría general de la república” en su artículo treinta y nueve, menciona los órganos de auditoría interna sobre las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

En la Ley N° 27785 resalta que, a pesar de la existencia de las Inspectorías Generales del Ejército, la Marina, la Fuerza Aérea y la Policía Nacional, cuyas



funciones se limitan a asuntos militares y disciplinarios, estas instituciones incluirán en su estructura organizativa un Órgano de Auditoría Interna. Este órgano tendrá la responsabilidad de llevar a cabo el control administrativo, económica y financiera de los recursos y activos estatales asignados, siguiendo las pautas establecidas por el Sistema Nacional de Control. En la misma Ley en su artículo cuarenta modificada por el artículo único de la Ley 28557 publicado el 28 de junio 2005 menciona: La selección y remoción permanente de los líderes de los Órganos de Auditoría Interna de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 19° Designación y separación del jefe del órgano de Auditoría Interna, esta modificada por el artículo 3 de la Ley N°30742 Ley de Fortalecimiento de la Contraloría general de la República y del Sistema Nacional de Control, del 28 de marzo de 2018, indica: “La Contraloría General de la república, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los órganos de control institucional de las entidades sujetas a control. Están exceptuados los jefes y el personal del órgano de control institucional del Congreso de la Republica cuyo régimen laboral y dependencia funcional se rige por las normas que estipula dicho Poder del Estado. Los jefes de los Órganos de Auditoría Interna pueden ser trasladados a otra plaza por necesidad del servicio. La Contraloría General regula la separación definitiva del jefe del Órgano de Auditoría Interna de acuerdo a las causales, procedimientos e incompatibilidades que establezca para tal efecto, atendiendo al régimen laboral prescrito en el artículo 36°. Las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General”.



2.2.5 Contraloría General

La Ley orgánica del sistema nacional de control y de la contraloría general de la república, Ley N°27785 promulgada en (2002) en su artículo dieciséis menciona que: “La Contraloría General es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientado su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social. No puede ejercer atribuciones o funciones distintas a las establecidas en la Constitución Política, en esta Ley, las disposiciones reglamentarias y las normas técnicas especializadas que emita en uso de sus atribuciones”.

Esto señala que la Contraloría General como el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, su misión es dirigir y supervisar eficientemente el control gubernamental, fortaleciendo la gestión de entidades públicas, promoviendo valores y responsabilidad en funcionarios y servidores, y facilitando la participación ciudadana en el control social.

2.2.6 Sistema de Control Interno

Ley de Control Interno de las Entidades del Estado Ley N°28716 del año (2006) en su artículo 3° conceptualiza al “sistema de control interno como un conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades



y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados en el artículo 4 de la presente Ley”.

Esto refleja que el sistema de control interno es un conjunto de políticas, procedimientos, prácticas y estructuras organizativas implementadas por una entidad para ayudar a garantizar que se logren sus objetivos, se gestionen óptimamente los riesgos y se cumplan las leyes y regulaciones aplicables.

2.2.7 Componentes del sistema de control interno

La Ley del Control Interno de las entidades del Estado, en el artículo 3° menciona 7 componentes del Sistema de Control Interno que lo constituyen:

- **El ambiente de control:** se refiere al ambiente dentro de una organización que promueve la adopción de prácticas, valores, comportamientos y normas adecuadas para un correcto funcionamiento.
- **La evaluación de riesgos;** Es esencial identificar, analizar y controlar los elementos o situaciones que podrían dificultar el cumplimiento de los propósitos, metas, objetivos, tareas y operaciones institucionales. Esto implica no solo reconocerlos, sino también abordarlos y gestionarlos de manera efectiva para garantizar el éxito de la institución.
- **Actividades de control gerencial:** Las políticas y directrices de control representan los lineamientos y reglas fijadas por la dirección y la alta gerencia, que definen las responsabilidades individuales del personal. Su objetivo principal es asegurar el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales. Es esencial que estas políticas sean claras y accesibles para todos los niveles de la organización, facilitando así una



- implementación efectiva y una cultura organizativa centrada en el control y la eficiencia.
- **Las actividades de prevención y monitoreo:** Estas acciones se refieren a las medidas que deben tomarse al realizar las funciones asignadas, con el objetivo de garantizar y preservar su adecuación y excelencia para lograr los objetivos del control interno.
 - **Los sistemas de información y comunicación:** Mediante estos medios, que incluyen el registro, manejo, consolidación y difusión de datos utilizando bases de datos y herramientas informáticas actualizadas y accesibles, se busca garantizar que la información contribuya de manera efectiva a brindar confianza, transparencia y eficiencia a los procesos de gestión y control interno en la institución.
 - **El seguimiento de resultados;** Este proceso implica la constante revisión y actualización para asegurarse de que se estén atendiendo y alcanzando los objetivos de las medidas de control interno establecidas, lo cual incluye llevar a cabo las recomendaciones sugeridas en los informes emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control.
 - **Los compromisos de mejoramiento;** Debido a esto, los entes y empleados que conforman la administración de la institución realizan evaluaciones internas con el objetivo de mejorar el control interno, además de informar sobre cualquier irregularidad o falencia que pueda ser corregida. Se comprometen a seguir las disposiciones o sugerencias que se planteen para optimizar sus actividades.

La Directiva N°006 – 2019 sobre la Implementación del control Interno en las Entidades del Estado, en el numeral 6.3 habla sobre los Ejes, Componentes y



Principios del Sistema de Control Interno, además menciona sobre “La Ley 28716, que aprueba la Ley de Control Interno de la Entidades del Estado, establece 7 componentes para el SCI; y bajo el enfoque establecido por el modelo COSO, mediante Resolución de Contraloría N°320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno, se agruparon 3 componentes en 1 solo, obteniendo como resultado 5 componentes.

Las citadas normas incorporaron el marco del SCI utilizado por el *Committe of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission-COSO*, cuya versión actualizada en el año 2013 (Modelo COSO 2013) comprende los siguientes componentes: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación, 3) Actividades, 4) Información y Comunicación y 5) Supervisión”.

Tabla 1

Componentes del Control interno

Ley de control Interno (Ley N°28716)	Normas de Control Interno (RC N°320-2006-CG)	Modelo COSO 2013
1. Ambiente de Control	1. Ambiente de Control	1. Ambiente de Control
2. Evaluación de Riesgos	2. Evaluación de Riesgos	2. Evaluación de Riesgos
3. Actividades de Control Gerencial	3. Actividades de Control Gerencial	3. Actividades de Control
4. Sistema de Información y Comunicación	4. Información y Comunicación	4. Información y Comunicación
5. Actividades de prevención y Monitoreo	5. Supervisión	5. Supervisión
6. Seguimiento de los Resultados		
7. Compromisos de Mejoramiento		

Nota: Resolución de Contraloría N°320-2006-CG.



Se han definido principios para cada componente con el fin de guiar y simplificar su ejecución. Para una mejor comprensión y aplicación de esta directiva, los 17 principios de los 5 componentes se han organizado en tres categorías, lo mismo que se detalla en el Anexo 5:

- Cultura Organizacional,
- Gestión de Riesgos
- Supervisión

2.2.8 Clasificación de entidades para la implementación del sistema de control interno

La Directiva N°006 del año 2019, en la sección 6.4 del documento sobre la “Implementación del Control Interno en las Entidades del Estado”, se aborda la clasificación de las entidades estatales en tres grupos, considerando su nivel de gobierno y población. Se proporciona un detalle exhaustivo de las entidades incluidas en cada grupo, lo que permite una mejor comprensión y aplicación del control interno en el ámbito gubernamental:

Tabla 2

Clasificación de las entidades para la implementación del Control Interno

Grupos	Entidades que lo integran
Grupo 1	<p>Nacional: Poderes del Estado, Ministerios, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Empresas estatales que no sean parte del FONAFE, entre otras entidades de análogo nivel gubernamental, así como sus entidades vinculadas y ejecutoras.</p> <p>Regional: Sede principal de los Gobiernos Regionales, excluyendo las direcciones regionales y sus unidades ejecutoras que posean</p> <p>Local: Municipalidades de Lima Metropolitana, Municipalidad Provincial del Callao y sus municipalidades distritales, junto con sus entidades vinculadas y unidades ejecutoras (Empresas estatales que no sean parte del FONAFE, Sociedades de Beneficencia, entre otras).</p>
Grupo 2	<p>Regional: Direcciones regionales y unidades ejecutoras de los Gobiernos Regionales con autonomía administrativa y económica, excluyendo su sede principal. Esto incluye hospitales regionales, Unidades de Gestión Educativo Local (UGEL) y empresas de los Gobiernos Regionales.</p> <p>Local: Las Municipalidades provinciales categorizadas por el MEF como tipo A y B, y las municipalidades distritales con hasta un 70% de población urbana, clasificadas por el MEF como tipo D y E, junto con las entidades vinculadas a estas municipalidades (Empresas estatales que no sean parte del FONAFE, Sociedades de Beneficencia, entre otras), excluyendo las Municipalidades incluidas en el Grupo 1.</p>
Grupo 3	<p>Local: Las municipalidades distritales con una población urbana inferior al 70%, categorizadas por el MEF como tipo F y G, junto con las entidades vinculadas a estas municipalidades (Empresas estatales que no sean parte del FONAFE, Sociedades de Beneficencia, entre otras).</p>

Nota: Directiva N°006 del año 2019.



2.2.9 Responsables de la implementación del sistema de control interno y funciones

Según la Directiva N°006 - 2019 en el numeral 6.5.1, indica que: “**El Titular de la entidad**, es la máxima autoridad jerárquica institucional, responsable de la implementación del SCI en la entidad y tiene las siguientes funciones:

- Participar en la priorización de los productos que serán incluidos en el SCI y aprobar los mismos.
- Revisar y aprobar los documentos que le remitan en aplicación de la presente directiva.
- Solicitar a la contraloría, los accesos al aplicativo informático del SCI.
- Ejecutar las acciones que aseguren el registro, en el aplicativo informático del SCI, de la información y los documentos establecidos en la presente directiva.
- Utilizar la información del SCI para la toma de decisiones.
- Establecer las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente directiva”.

Por otra parte, la Directiva N°006 - 2019 en el numeral 6.5.2, indica que: “**El Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno**, es el órgano o unidad orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI. Según el nivel de Gobierno de la entidad, el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI es:

- En Gobierno Nacional, la Secretaría General o la que haga sus veces.



- En Gobierno Regional, la Gerencia Regional o la que haga sus veces.
- En Gobierno Local, la Gerencia Municipal o la que haga sus veces.
- En las otras entidades, será el órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional.

El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, tiene las siguientes funciones:

Dirigir y supervisar la implementación del SCI.

Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento, y evaluación del SCI, establecidos en la presente directiva y remitirlos al Titular de la entidad.

Capacitar a las demás unidades orgánicas en materia de control interno”.

En el numeral 6.5.3, de la Directiva N°006 – 2019 menciona que: **Los Otros Órganos o Unidades Orgánicas que participan en la implementación del SCI**, Son los departamentos o divisiones dentro de una organización que, por sus competencias y responsabilidades, desempeñan un papel clave en la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), las personas encargadas de crear o llevar a cabo los productos de mayor prioridad o áreas de apoyo pertinentes (como planificación, presupuesto, logística, contrataciones, recursos humanos, comunicaciones, integridad pública, entre otros). Estos organismos asumen las siguientes obligaciones:



- Coordinar con el departamento o unidad responsable de la implementación del SCI para llevar a cabo las acciones necesarias para su implementación de manera efectiva.
- Suministrar la información y documentos requeridos por el departamento o unidad responsable del SCI, que sean necesarios para cumplir con lo establecido en la presente Directiva.
- Asegurar la participación de los funcionarios o empleados públicos más experimentados y capacitados en la operación de los productos prioritarios o áreas de apoyo, en las acciones requeridas para cumplir con lo establecido en la presente directiva.

2.2.10 Aplicativo informático del sistema de control interno

El numeral 6.6 de la Directiva N°006-2019, indica que: “La Contraloría pondrá a disposición de las entidades del Estado el aplicativo informático del SCI, como una plataforma de trabajo en el cual se registra la información adjunta la documentación que evidencie o sustente la implementación del SCI, con la finalidad de facilitar la ejecución de la misma, así como su seguimiento y evaluación”.

2.2.11 Sistema nacional de presupuesto

Según el Decreto Legislativo N°1440-2018 comprende una serie de elementos, como principios, procesos, normativas, procedimientos, técnicas e instrumentos, que guían el desarrollo del proceso presupuestario en las entidades del estado. A nivel central, este sistema está bajo la supervisión de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que ejerce un rol rector en su aplicación. En el ámbito descentralizado, participan



diversas entidades, incluyendo la entidad pública titular, la Oficina de Presupuesto de la Entidad o su equivalente, así como la Unidad Ejecutora y el responsable de Programas Presupuestales. Cada una de estas instancias desempeña un papel específico en el proceso de presupuesto público, contribuyendo a su adecuada gestión y ejecución.

2.2.12 Dirección general de presupuesto público

El Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N°1440-2018 en el artículo 5° indica, “la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas es el **ente rector del Sistema de Nacional de Presupuesto Público**. Ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, manteniendo relaciones técnico-funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego o Entidad Pública, según corresponda, y con el responsable del Programa Presupuestal.

Son funciones de la Dirección General de Presupuesto Público:

- Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario.
- Elaborar el anteproyecto de la Ley de Presupuesto del Sector Público y de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.
- Emitir directivas y normas complementarias pertinentes.
- Promover el perfeccionamiento permanente de las técnicas presupuestarias y la mejora de las capacidades y competencias en la gestión presupuestaria.



- Emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el sector público”.

2.2.13 Entidad pública según el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

El artículo 6° del Decreto Legislativo N°1440, 2018 indica, que la entidad pública constituye ser “Entidad Pública, en adelante Entidad, única y exclusivamente para efectos del presente Decreto Legislativo, todo organismo o entidad con personería jurídica comprendido en los niveles de **Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local**, incluido sus respectivos sus respectivos Organismos Públicos y empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomo”.

2.2.14 Oficina de presupuesto de la entidad

El artículo 8° del Decreto Legislativo N°1440-2018, indica, “La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica, y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados”.

2.2.15 Unidad ejecutora en el sistema nacional de presupuesto publico

De acuerdo al Decreto Legislativo N°1440-2018 en el artículo 9° menciona que, “la Unidad Ejecutora en el Sistema Nacional de Presupuesto



Público es el nivel descentralizado u operativo de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, que administra los ingresos y gastos públicos y se vincula e interactúa con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces. La Unidad Ejecutora puede realizar lo siguiente: Determina y recauda ingresos, participa de las fases de la gestión presupuestaria en el marco de la normatividad aplicable, registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas, informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas y organizar los centros de costos con el propósito de lograr la eficiencia técnica en la producción y entrega de los servicios al ciudadano”.

2.2.16 El presupuesto

Según el Decreto Legislativo N°1440-2018 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el artículo 13° menciona que, el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con eficacia y eficiencia por parte de las entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos”.

Lo que quiere decir que el presupuesto es una herramienta utilizada por el Estado para administrar sus recursos y lograr resultados que beneficien a la población. Este instrumento se enfoca en proporcionar servicios y alcanzar objetivos de manera equitativa, eficaz y eficiente a través de las entidades públicas.



La destinación del presupuesto público rige desde el primer día del año hasta el último día del año y esta requiere ser aprobada por el Congreso de la república un año anterior basándose siempre en la propuesta que manda el Poder ejecutivo. Su objetivo principal es alcanzar resultados positivos para la población y el entorno, promoviendo la equidad y cumpliendo con los principios de sostenibilidad y responsabilidad fiscal establecidos por la normativa vigente. Además, se integra con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

La gestión del Presupuesto del sector Público se rige por el enfoque del Presupuesto por Resultados (PpR), una metodología que busca vincular los recursos con los resultados tangibles para la población. Este enfoque implica que cada etapa del proceso presupuestario se lleve a cabo considerando los principios del PpR. Para ello, se utilizan diversos instrumentos, como los Programas Presupuestales, el seguimiento de los resultados, la evaluación de impacto y los incentivos presupuestarios, que están diseñados para garantizar que los recursos se asignen de manera eficiente y se traduzcan en beneficios concretos para la ciudadanía. Este enfoque impulsa una gestión pública más orientada a resultados y centrada en las necesidades reales de la población.

2.2.17 Programas presupuestales

El artículo 16° del Decreto Legislativo N°1440-2018 menciona que, “el Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de PpR en el Presupuesto del Sector Público. El producto es el



conjunto de bienes y servicios necesarios para el logro de los resultados u objetivos estratégicos institucionales y se definen en el proceso de diseño de los Programas Presupuestales Orientados a resultados (PPoR) o del Programa Presupuestal Institucional (PPI) según corresponda”.

Existen dos tipos de Programas Presupuestales: los de Orientación a Resultados (PPoR) y los de Inversión (PPI). Los PPoR están orientados hacia la consecución de resultados que impacten en la población y su entorno, y se caracterizan por ser multisectoriales e intergubernamentales. Por otro lado, los PPI están enfocados en alcanzar resultados sectoriales y objetivos estratégicos específicos de la institución. Ambos tipos de programas son fundamentales para garantizar una gestión eficiente y orientada a resultados en el ámbito presupuestario.

2.2.18 Fases del proceso presupuestario

Según el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala en su artículo 22° que, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria.

- **Fase de Programación Multianual Presupuestaria:** La fase de Programación Multianual Presupuestaria en adelante Programación, abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes. A esto la Asignación Presupuestal Multianual (APM) fija el tope máximo de los créditos presupuestarios asignados a cada Pliego presupuestario, y ningún gasto puede superar este límite. La APM es de carácter obligatorio para el primer año (año 1) y de carácter orientativo para los dos años siguientes



(año 2 y año 3). Se somete a revisión anualmente y se ajusta si hay cambios en cualquiera de los factores considerados en su estimación.

- **Fase de Formulación Presupuestaria:** La Formulación Presupuestaria, también conocida como Formulación, implica el desglose detallado del primer año del Marco de Gasto de Mediano Plazo (APM) en todos los niveles de los clasificadores presupuestales. Durante esta etapa, se establecen las metas y se asignan los recursos financieros para cada cadena de gasto, así como las respectivas fuentes de financiamiento. Con este fin, los Pliegos distribuyen la Asignación Presupuestal Multianual (APM) del primer año, teniendo en cuenta cada uno de los Clasificadores de Ingresos y Gastos. Esto se realiza de acuerdo con dos aspectos principales: (i) las prioridades de resultados de la política nacional; y (ii) las prioridades institucionales, que se definen en función de las competencias y funciones específicas de la entidad. En ambos casos, se coordinan con el Sistema Nacional de Planificación (SINAPLAN).
- **Fase de Aprobación Presupuestaria:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Perú, la Ley de Presupuesto del Sector Público se organiza en las siguientes categorías: Gobierno Central, que comprende los créditos presupuestarios asignados a los Pliegos del Gobierno Nacional, los cuales representan a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como a otras entidades bajo la jurisdicción del Gobierno Nacional. Asimismo, existe la clasificación de Instancias Descentralizadas, que engloba los créditos presupuestarios de los Pliegos correspondientes a los niveles de Gobierno Regional y Gobierno Local. Los borradores de la Ley de Presupuesto y de la Ley de



Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público, preparados por la Dirección General de Presupuesto Público, son presentados por el Ministerio de Economía y Finanzas para su consideración y aprobación por parte del Consejo de ministros. Posteriormente, el presidente de la República los envía al Poder Legislativo como proyectos de ley. Las Leyes del Presupuesto del Sector Público, aprobadas por el Congreso de la República, constituyen el conjunto total del crédito presupuestario, el cual establece el límite máximo de gasto a ser ejecutado durante el año fiscal. Una vez que la Ley del Presupuesto del Sector Público ha sido aprobada y publicada, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, envía a los entes públicos un informe oficial. Este informe, ya sea en formato físico o electrónico si está disponible, detalla el desglose del presupuesto de ingresos a nivel de Pliego y especifica tanto los ingresos como los gastos por Unidad Ejecutora.

- **Fase de Ejecución Presupuestaria:** La implementación del presupuesto, también conocida como ejecución presupuestaria, tiene lugar desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante este lapso, se efectúa la recaudación de los ingresos públicos y se satisfacen las obligaciones de gasto conforme a los créditos presupuestarios aprobados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus revisiones. Asimismo, el control presupuestario de la Dirección General de Presupuesto Público tiene como función principal supervisar el nivel de ejecución de los gastos en relación con los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Anual de Presupuesto del Sector



Público y sus ajustes posteriores. Y por otra parte la Programación del Compromiso Anual (PCA) es una herramienta de planificación del gasto público a corto plazo, que abarca todas las fuentes de financiamiento. Su objetivo es asegurar que la programación de ingresos y gastos se ajuste a la capacidad real de financiamiento para el año fiscal correspondiente, en conformidad con las normativas fiscales vigentes.

2.2.19 La ejecución del gasto

Comprende de: Certificación, Compromiso, Devengado y pago.

- **La certificación** comprometer un gasto es una medida administrativa que busca asegurar la disponibilidad de crédito presupuestario sin asignaciones previas, con el fin de respaldar la ejecución de un gasto utilizando el presupuesto institucional aprobado para el año fiscal correspondiente. Este compromiso se realiza conforme a la Programación de Compromiso Anual (PCA), después de cumplir con todas las normativas legales aplicables que regulan el objeto específico del compromiso.
- **El compromiso** El compromiso presupuestario implica formalizar, tras completar los trámites legales pertinentes, la ejecución de un gasto específico por una cantidad determinada o determinable. Este compromiso se lleva a cabo utilizando los créditos presupuestarios disponibles según los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias autorizadas, limitado por el monto certificado y el total de la obligación correspondiente al año fiscal. Se realiza después de que la obligación legal, contractual o por convenio haya surgido, y antes de que



se realice el gasto. Antes de ejecutar el compromiso, se debe reducir el saldo disponible del crédito presupuestario involucrado mediante el documento oficial correspondiente y vincularlo al respectivo proceso de gasto.

- **El devengado** el reconocimiento de la obligación constituye el acto en el cual se valida una deuda pendiente de pago, derivada de un gasto que ha sido aprobado y comprometido previamente. Este reconocimiento se realiza tras la presentación de la documentación pertinente ante la autoridad competente, demostrando la prestación del servicio o la entrega de los bienes, y la validez del reclamo del acreedor. La asignación de esta obligación al Presupuesto Institucional debe ser definitiva. Para garantizar la adecuada contabilización presupuestaria del gasto, el área responsable debe verificar la recepción real de los bienes, la prestación efectiva de los servicios o la finalización de la obra, como paso previo a la aprobación oficial de la obligación.
- **El pago** la cancelación de la obligación constituye el procedimiento mediante el cual se liquida, total o parcialmente, el importe reconocido como deuda, y debe documentarse debidamente a través de los instrumentos oficiales establecidos para tal fin. Es importante destacar que está prohibido realizar pagos por conceptos no devengados, es decir, por obligaciones que no han sido completamente cumplidas. El proceso de pago está estrictamente regulado por las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería, que establece los lineamientos específicos para su ejecución.



- **Fase de Evaluación Presupuestaria:** La evaluación presupuestaria implica una revisión detallada y constante del rendimiento en la administración de los fondos asignados, así como el cumplimiento de las metas prioritarias y los objetivos estratégicos establecidos por la institución. Este proceso se lleva a cabo de manera sistemática y continua con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia del gasto público. Incluye tanto el monitoreo regular de la ejecución presupuestaria como la evaluación periódica de los resultados obtenidos.

2.2.20 Presupuesto institucional de apertura (PIM)

Álvarez (2008) menciona que, es el presupuesto inicialmente aprobado por la entidad es un documento detallado que prevé tanto los ingresos como los gastos en términos monetarios, manteniendo un equilibrio adecuado según los montos asignados para la entidad. En este presupuesto se especifican los ingresos por diferentes fuentes de financiamiento, como el Cánon, FCM, IM, RDR, RO, entre otros, así como los gastos clasificados previamente, como los corrientes, de capital y los destinados.

Por su parte, el Ministerio de Economía y Finanzas MEF (2015) señala que “El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo”.



2.2.21 Presupuesto institucional modificado (PIM)

Álvarez (2008) indica que, el PIM comprende la modificación del El presupuesto inicial y las revisiones presupuestarias, tanto en el nivel funcional programático como institucional, realizadas durante el período presupuestario, tienen como propósito expandir o ajustar el presupuesto originalmente aprobado debido a circunstancias o eventos que resultan en un aumento del presupuesto asignado.

Por otro lado, es importante destacar que el Presupuesto Inicialmente Aprobado (PIA) puede sufrir cambios durante el ejercicio presupuestario. Estos cambios pueden ser impulsados por el aumento de los créditos presupuestarios, ajustes y reasignaciones de recursos presupuestarios. Estas modificaciones se gestionan tanto internamente a nivel institucional, a través de créditos suplementarios y transferencias de partidas, como a nivel funcional programático. En este último caso, estas acciones se llevan a cabo en el contexto del presupuesto asignado a la institución, lo que puede implicar la anulación o habilitación de créditos presupuestarios para actividades y proyectos específicos. Estas modificaciones se incorporan en el Presupuesto Nacional Modificado (PIM).

MEF (2015) sostiene que, a lo largo del año, el Plan Institucional de Asignaciones (PIA) puede experimentar cambios debido a la adición de recursos adicionales o a ajustes internos, tras lo cual se convierte en lo que se conoce como Presupuesto Institucional Modificado (PIM). Este proceso refleja la flexibilidad del presupuesto para adaptarse a las necesidades y circunstancias cambiantes a lo largo del ejercicio fiscal.



2.3 MARCO CONCEPTUAL

Acciones Correctivas: Se trata de herramientas que posibilitan corregir los errores y desviaciones que hayan ocurrido, ajustando los planes y modificando las metas según sea necesario. Estas correcciones se aplican cuando se identifican errores o desviaciones en las tareas realizadas por el personal, y se resuelven de inmediato las deficiencias encontradas.

Actividad: Se trata de una categorización presupuestaria esencial que engloba las labores vinculadas con la operatividad y la conservación de las funciones o tareas de carácter público o administrativo preexistentes. Esta categoría presupuestaria es fundamental para garantizar el funcionamiento continuo y eficiente de los servicios públicos esenciales.

Administración Pública: Es el mecanismo de gestión a través del cual el Estado lleva a cabo diversas actividades relacionadas con la provisión de bienes y servicios. Asimismo, la administración pública se encuentra destinada a servir a la comunidad y tiene como propósito cumplir los planes establecidos por el titular del pliego.

Año Fiscal: El lapso durante el cual se lleva a cabo la ejecución del Presupuesto del Sector Público, que corresponde al año civil completo, comenzando el 1 enero y concluyendo el 31 de diciembre.

Aprobación del Presupuesto: Es el proceso mediante el cual se valida y autoriza oficialmente el presupuesto propuesto por el gobierno u otra entidad para un período específico, generalmente un año fiscal. Este proceso implica que el presupuesto sea revisado y discutido por las autoridades competentes, como el poder legislativo o el consejo de administración, según corresponda, y luego se vote para su aprobación o rechazo. Una vez aprobado, el presupuesto se convierte en ley o en un documento oficial



que establece los límites de gastos y los ingresos disponibles para la entidad durante el período establecido. Esta aprobación formal es crucial para la planificación y ejecución efectiva de los recursos financieros asignados a cada entidad.

Avance Físico: Condición que facilita la evaluación del nivel de cumplimiento alcanzado en relación con las Metas Presupuestarias durante un periodo específico.

Cadena De Gasto: La cadena numérica es un sistema que abarca los diferentes elementos de la estructura programática funcional y las categorías de gasto de los clasificadores presupuestarios de egresos. Esta secuencia numérica asigna recursos públicos a cada componente, especificando tanto el monto como la fuente de financiamiento correspondiente. Esta numeración facilita la gestión presupuestaria al permitir una identificación clara y detallada de los recursos asignados a cada área y actividad.

Calendario de Compromiso: Forma a ser un instrumento de control del gasto presupuestario que otorga autorización mensual para comprometer gastos dentro de los límites establecidos dentro del presupuesto asignado a la municipalidad y conforme a los recursos financieros disponibles. Esta herramienta es aprobada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Clasificadores Presupuestarios de Ingresos y Gastos: Son herramientas técnicas que posibilitan la organización y estandarización sistemática de las transacciones llevadas a cabo en el ámbito del Sector Público a lo largo del ciclo presupuestario.

Compromiso: El compromiso se refiere al acuerdo formal para llevar a cabo gastos autorizados dentro de un presupuesto aprobado, una vez cumplidos los procedimientos legales establecidos. Este compromiso puede ser por un monto específico o estimado, y afecta total o parcialmente los fondos presupuestarios asignados. Se realiza



después de que se haya generado la obligación legal según lo establecido por la ley, contrato o convenio correspondiente. Para llevar a cabo el compromiso, se asigna previamente a la respectiva categoría de gasto, lo que implica reducir el saldo disponible del crédito presupuestario y se documenta oficialmente.

Control Interno: El conjunto de directrices, reglas, fundamentos, métodos, procesos, pasos, herramientas y prácticas de control, organizados y conectados entre sí, junto con el personal que integra una institución pública, conforma un sistema que busca garantizar una administración estatal completa, efectiva y transparente. Este sistema respalda el logro de las metas de la institución y contribuye al logro de los objetivos sociales del Estado.

Control Previo: La identificación preliminar de riesgos relacionados con el desempeño, la corrupción o los conflictos de interés que puedan afectar al Estado peruano antes de iniciar una acción o un proceso es una responsabilidad que recae en la Contraloría. En este contexto, la Contraloría otorga autorización en dos situaciones particulares.

Control Simultaneo: Durante la ejecución de procesos en la gestión pública, así como en la prestación de servicios o la realización de obras, se lleva a cabo este tipo de control. Durante esta fase, se efectúan inspecciones para verificar la ejecución de acciones en la gestión pública.

Control Posterior: En la fase de supervisión posterior, además de la Contraloría y los Órganos de Control Interno (OCI), interviene un actor adicional crucial: los órganos de control externo. Durante este periodo, se llevan a cabo evaluaciones financieras, de cumplimiento y de rendimiento para asegurar la transparencia y eficiencia en la administración pública.



Créditos Presupuestarios: La asignación de recursos incluida en los Presupuestos del Sector Público tiene como finalidad permitir que las entidades públicas realicen gastos. Esta asignación es limitada y representa la máxima autorización de gasto que una entidad pública puede llevar a cabo.

Determinación del Ingreso: El acto mediante el cual se determina con exactitud el concepto, monto, momento y beneficiario, que debe realizar un desembolso de fondos en favor de una entidad, se denomina como un acto de pago o desembolso.

Efectividad: Logro total de los objetivos establecidos.

Eficacia: Se trata del nivel de progreso y logro de una medida específica en comparación con lo planificado. En el contexto de la Evaluación Presupuestal, la eficacia se refiere a qué tan bien se han ejecutado los ingresos y gastos en relación al PIA y PIM, así como al cumplimiento de las metas presupuestarias.

Ejecución Presupuestaria: Se verifica el cumplimiento de las metas presupuestarias al registrar su ejecución, ya sea total o parcial, de dichas metas. Este proceso de ejecución presupuestaria es fundamental para asegurar la transparencia y el control adecuado de los recursos públicos asignados.

Entidad Pública: Cualquier entidad legalmente establecida en los ámbitos gubernamentales: nacional, regional o local, abarcando sus organismos descentralizados y empresas, ya sean en funcionamiento o por establecerse. Además, se contemplan las Sociedades de Beneficencia Pública, los fondos (tanto públicos como privados cuando reciben financiamiento público), las empresas en las que el Estado posea una participación accionaria relevante y los Organismos Constitucionalmente Autónomos.



Específica del Gasto: Se caracteriza por la subdivisión de la finalidad del gasto, establecida conforme al Clasificador de Gastos Públicos. Estos programas estratégicos agrupan una variedad de hecho, como actividades o proyectos, que reflejan una política específica. Cada programa cuenta con objetivos e indicadores precisos, asignados a un encargado y susceptibles de ser monitoreados y evaluados. Este enfoque presupuestario basado en resultados garantiza una gestión eficiente y orientada hacia el logro de metas claras y definidas.

Estructura del Control Interno: Es definida como el conjunto de enfoques, métodos, prácticas y decisiones adoptadas, que incluyen la postura de la dirección de una organización, con el fin de asegurar de manera adecuada que se están cumpliendo los objetivos del Control Interno. La visión contemporánea del Control Interno se basa en cinco componentes y múltiples elementos que se interconectan en el proceso de gestión y funcionan a diferentes niveles de eficacia y desempeño. Este enfoque garantiza una supervisión completa y efectiva de las actividades organizativas, asegurando el logro de los objetivos establecidos.

Estructura Funcional Programática: Ofrece un panorama de las acciones planificadas que la entidad pública llevará a cabo a lo largo del año fiscal con el propósito de lograr los objetivos institucionales establecidos, mediante el cumplimiento de las metas detalladas en el presupuesto asignado a la institución. Está compuesto por una selección minuciosa de categorías presupuestarias destinadas a representar de manera clara los objetivos a alcanzar durante el año. Este enfoque permite una gestión estratégica y eficiente de los recursos, orientada hacia el logro de los resultados deseados:

Evaluación Presupuestal: Consiste en el conjunto de procedimientos de evaluación para identificar de manera continua, a lo largo del tiempo, los progresos físicos



y financieros alcanzados hasta un punto determinado, y compararlos con los presupuestos institucionales.

Evaluación Presupuestaria: En esta fase del ciclo presupuestario, se lleva a cabo el análisis y evaluación de los resultados obtenidos, examinando las divergencias tanto en términos físicos como financieros, en relación con lo planificado en los presupuestos del sector público. Es un momento crucial donde se contrasta el desempeño real con las proyecciones previas, identificando así posibles desviaciones que requieran ajustes o correcciones en la gestión presupuestaria. Esta evaluación permite retroalimentar el proceso y mejorar la eficacia en la planificación y ejecución de futuros presupuestos.

Fondos Públicos: Estos recursos financieros, sean de origen tributario o no tributario, representan todos los fondos que se generan, adquieren o se originan a partir de la producción o prestación de bienes y servicios por parte de las Unidades Ejecutoras o entidades públicas, conforme a la normativa legal vigente. Su propósito principal es sufragar los gastos contemplados en el presupuesto público, abarcando así las diversas actividades y servicios proporcionados por el sector público.

Fuentes de Financiamiento: Es la categorización de los recursos públicos según características compartidas entre cada tipo de recurso. La denominación y descripción de estas categorías están establecidas en el Clasificador de Fuentes de Financiamiento para cada ejercicio fiscal.

Gastos Tributarios: Se trata de la suma global resultante de la disminución de la base imponible, las deducciones autorizadas de los ingresos brutos, los créditos fiscales aplicados para reducir los impuestos a pagar, así como los ajustes en las tasas impositivas y los impuestos diferidos. Estos aspectos influyen directamente en los recursos públicos que sustentan los presupuestos, impactando así en su financiamiento y ejecución.



Genérica de Gasto: Se trata de una categorización más amplia que estructura de manera precisa y sistemática los desembolsos en capital humano, insumos, tecnología y finanzas, bienes, servicios y proyectos públicos que las entidades estatales adquieren, contratan o ejecutan con el fin de alcanzar sus metas institucionales. Este enfoque abarca todos los aspectos relacionados con los recursos y actividades que respaldan el funcionamiento y los objetivos de dichas entidades.

Genérica de Ingreso: Es una categoría más amplia que clasifica de forma coherente, clara y organizada, los recursos que se recolectan, adquieren y aseguran.

Ingresos de Capital: Se refieren a los fondos financieros adquiridos de manera ocasional, los cuales impactan directamente en la situación económica del Estado. Pueden incluir recursos inmuebles, terrenos, maquinarias, entre otros.

Ingresos Financieros: Se refieren a los ingresos que una entidad obtiene como resultado de sus inversiones financieras o de los depósitos realizados en moneda nacional o extranjera, además de los ingresos generados por la prestación de servicios crediticios. Estos ingresos se generan a partir de la gestión de los activos monetarios de la institución, ya sea mediante la colocación de fondos en instrumentos financieros, la obtención de intereses por depósitos bancarios o la prestación de servicios relacionados con el crédito. Es importante destacar que estos ingresos contribuyen al flujo financiero de la entidad y pueden variar según las condiciones del mercado y las decisiones de inversión y crédito tomadas por la misma.

Incidencia: La incidencia indica la cantidad de nuevos "casos" durante un período específico. Es un indicador dinámico que necesita ser monitoreado a lo largo del tiempo en la población de interés.



Meta Presupuestaria o Meta: Se refiere a una descripción específica y medible que define el resultado o resultados finales de las actividades y proyectos planificados para el año fiscal.

Plan Anual de Control: Es una herramienta que guía la gestión en lo que respecta al control gubernamental, incluyendo: 1. El número total de acciones de control posterior. Las auditorías se llevan a cabo según el plan anual de control que cada órgano de control interno de las entidades públicas debe crear y poner en práctica.

Políticas de Control Interno: Las políticas de Control Interno delimitan los fundamentos, regulaciones, métodos y pautas que simplifican la implementación de las estrategias, estableciendo los parámetros y estándares indispensables para llevar a cabo los procedimientos y labores en congruencia con la función, planes, programas y proyectos previamente establecidos. Además de esto, estas políticas engloban las medidas y herramientas vinculadas con los procesos que posibilitan prevenir los riesgos que podrían entorpecer la consecución de los objetivos y sus resultados. Su finalidad radica en brindar un marco sólido para la gestión integral de la entidad, asegurando la efectividad y eficiencia en el logro de sus metas y objetivos estratégicos.

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA): El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) representa la proyección financiera primordial de una entidad pública, respaldada por su autoridad máxima, empleando los créditos presupuestarios asignados en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el respectivo año fiscal. En situaciones que involucran a Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Locales, la determinación de estos créditos presupuestarios se realiza mediante Decreto Supremo. Esta herramienta presupuestaria establece las bases



financieras para las operaciones y actividades planificadas durante el período fiscal, sirviendo como guía para la gestión financiera y operativa de la entidad.

Presupuesto Institucional Modificado (PIM): Es el presupuesto revisado de la entidad pública como resultado de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el año fiscal, tanto a nivel institucional como a nivel de programas y funciones, partiendo del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

Presupuesto por Resultados: Se trata de una perspectiva renovada para gestionar el Presupuesto Público, que redefine la manera en que se asignan, aprueban, ejecutan, monitorean y evalúan los recursos. Este enfoque implica abandonar la tradicional orientación centrada en instituciones específicas, programas o proyectos, así como en categorías de gasto o insumos, para adoptar un paradigma en el cual el centro de atención son los Ciudadanos y los Resultados que estos esperan y valoran. Al hacerlo, se busca garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva para satisfacer las necesidades reales de la población, promoviendo así un enfoque más transparente, orientado hacia los resultados y centrado en el ciudadano en la gestión presupuestaria.

Proyecto: Se hace referencia a una serie de pasos de duración limitada que tienen como objetivo principal alcanzar un resultado específico (Metas Presupuestarias), lo que a su vez favorece la expansión de las operaciones gubernamentales.

Recursos Públicos: Son los activos estatales que, por naturaleza y características, se utilizan para cubrir los gastos de los presupuestos anuales, y se categorizan según las fuentes de financiamiento.

Subprograma Funcional: Es una clasificación presupuestaria que representa actividades dirigidas hacia el logro de objetivos específicos. Constituye una subdivisión del Programa y su elección se basa en la especialización necesaria para alcanzar los



objetivos generales asociados a cada Programa específico. El Subprograma ilustra la gestión presupuestaria del ente gubernamental en relación con los objetivos parciales.

Unidad Ejecutora: Posee un grado de descentralización administrativa que implica: La tarea de identificar y obtener ingresos; asumir compromisos, incurrir en gastos y validar pagos de acuerdo con las leyes vigentes; registrar La información producida por las acciones y operaciones llevadas a cabo; reportar sobre el progreso y/o cumplimiento de objetivos; autorizar y llevar a cabo pagos de operaciones de endeudamiento; y/o emitir y/o distribuir compromisos de deuda constituye una responsabilidad fundamental.

CAPÍTULO III

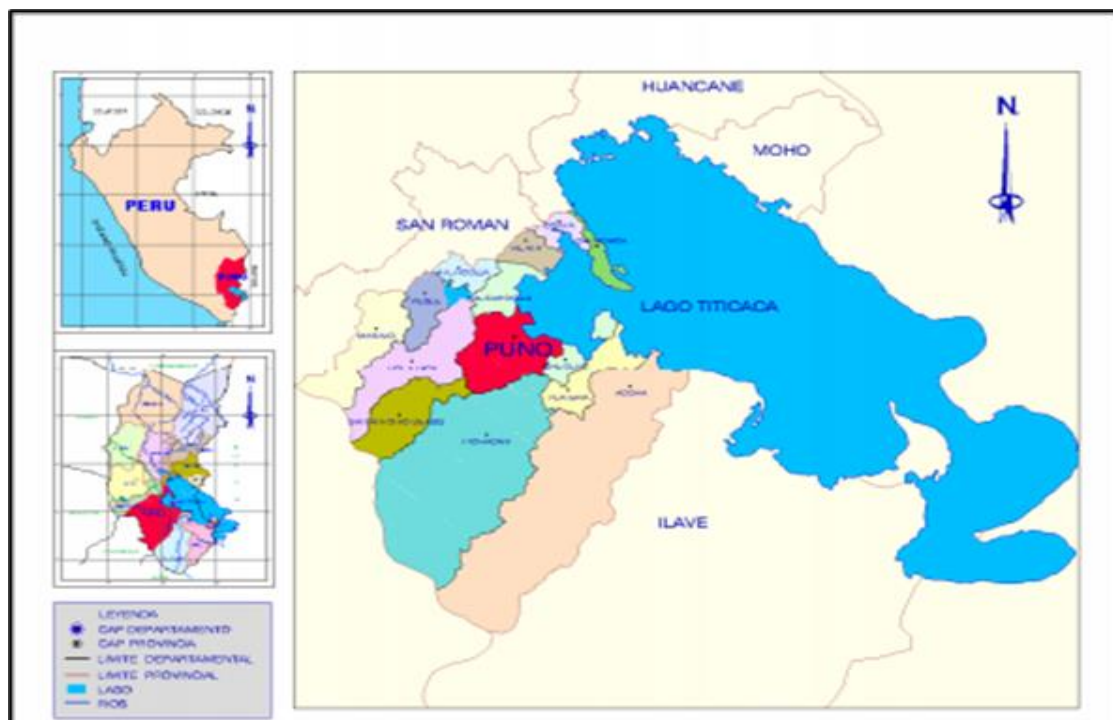
MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

La Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno, cuya sede administrativa se sitúa en el distrito de Puno, provincia de Puno, departamento de Puno, ubicada a 3827 m.s.n.m., región de la sierra a 15°50'26" de latitud sur, 70°01'28" de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Puno como ciudad, es el centro urbano de mayor jerarquía a nivel regional, como capital de región representa el centro de decisión política, económica y financiera, además es centro administrativo y de servicios y presenta la principal oferta de servicios turísticos de nivel regional; ocupa una extensión de 460.63 Km² y alberga a una población distrital de 128,637 al año 2017-INEI.

Figura 1

Mapa del distrito de Puno



Nota: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).



3.2 ÁMBITO DE ESTUDIO

Se consideró la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno, el mismo que fue creado mediante Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2016, publicado el 06 de diciembre del 2015, (Disposiciones Complementarias Finales, parte Septuagésima Sexta), para cuyo efecto mediante Resolución Vice Ministerial N° 13-2016-IN/VGI de 05 de Abril de 2016, se autorizaron la disponibilidad de recursos presupuestales para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno y entrando en operatividad real a partir del 13 de mayo 2016 y desde esta fecha cada año mediante Resolución Ministerial el Titular del Pliego 007: MININTER aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y autorizando la disponibilidad de recursos presupuestales a la UE-001653 Frente Policial Puno, para el funcionamiento y la operatividad policial de la X MACREPOL Puno Madre de Dios.

- Razón social: Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno
- RUC: N°20601110670
- Inicio de actividad: 13 de mayo del 2016
- Dirección: Av. El Sol N° 450 Puno

- **Funciones generales:**

- Liderar y supervisar las actividades técnicas asociadas con la elaboración y gestión del presupuesto, abastecimiento, contabilidad y tesorería; así como, los de control patrimonial, relativo a la Unidad Ejecutora, de conformidad con las normas técnicas y legales vigentes;
- Organizar, unificar y sugerir la planificación de actividades anuales alineadas con el cuadro de requerimientos y asignación presupuestaria, definiendo los indicadores de resultados y procedimientos; además,



planificar, crear, llevar a cabo y analizar, el Plan de Trabajo Anual de la Unidad Ejecutora a su cargo, concordante con el Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio del Interior, el Plan Operativo Anual (POA) y los planes generales de operaciones de la Policía Nacional del Perú;

- Liderar y supervisar los procedimientos relacionados con la programación, elaboración y realización, seguimiento y evaluación del presupuesto de la Unidad Ejecutora, en coordinación con la División de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú y la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Interior;
- Conducir la formulación, aprobación, difusión y ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora;
- Reconocer y justificar las demandas relacionadas con la inversión en infraestructura y servicios públicos que se requieran a nivel de la Unidad Ejecutora, para el fortalecimiento de la función policial en beneficio del orden interno, orden público y la seguridad ciudadana;
- Designar los Comités de Selección por delegación, si fuera necesario, dentro de su área de competencia, y tomar decisiones sobre los diferentes recursos de impugnación, según sea pertinente.
- Ejercer control sobre los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías de obras por parte de la Unidad Ejecutora, conforme a las regulaciones pertinentes.
- Liderar y supervisar el proceso de preparación de los estados financieros y presupuestarios y Complementarios de la Unidad Ejecutora, para su aprobación, transmisión y remisión a la Oficina General de



Administración y Finanzas del Ministerio del Interior o según corresponda, conforme a la normatividad vigente;

- Administrar las cuentas corrientes de la Unidad Ejecutora y garantizar la correcta gestión de los recursos financieros asignados, bajo su responsabilidad y supervisión directa.
- Supervisar los procedimientos legales y/o judiciales en los que la Unidad Ejecutora esté involucrada.
- Encargarse y supervisar la gestión del registro y control de los activos patrimoniales y de la infraestructura pertenecientes a la Unidad Ejecutora, así como llevar a cabo las acciones necesarias para regularizar su situación física y legal, en cumplimiento con las leyes y regulaciones vigentes.
- Supervisar y aprobar los proyectos de resoluciones, contratos, adendas y convenios dentro de su área de responsabilidad.
- Crear y sugerir pautas técnicas, directrices y otros documentos de gestión interna que orienten y normen el funcionamiento y la operación del área correspondiente.
- Desempeñar las demás responsabilidades estipuladas por las leyes actuales y aquellas asignadas por el jefe de la Unidad Ejecutora.

- **Organización:**

- Titular de la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno.
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Administración
- Control Previo
- Área de Economía.



- Oficina de tesorería.
 - Oficina de contabilidad.
 - Oficina de Presupuesto.
 - Oficina de Planeamiento Estratégico.
- **Área de Logística**
- Abastecimiento
 - Ración Orgánica Única Diaria (ROUD)
 - Viáticos
 - Almacén
 - Combustible
 - Bienes Patrimoniales
 - Fondo Fijo Rotatorio
 - Transporte
 - Maestranza
- **Área de Infraestructura**
- Mantenimiento de Comisarias
 - Saneamiento Físico Legal
 - Proyectos de Inversión

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

3.3.1 Población

La población está básicamente definida por toda plana administrativa de la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno, conformada por 33 servidores públicos.

3.3.2 Muestra

Para este caso la muestra específica tuvo que ser conformada por 30 participantes de las áreas administrativas de la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno, principalmente por los Departamentos de Abastecimientos, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

Para delimitar el tamaño de la muestra se llegó a emplear el muestreo probabilístico, (MAS), el cual es denotada con la siguiente formula:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{e^2 (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Donde:

n = Sera el resultado del tamaño de muestra que se tomará en cuenta como variable que se determinará para el trabajo de campo.

Z = Es el nivel de confianza, que para el presente trabajo se tomara el 95% de nivel de confianza, buscando en la tabla este porcentaje equivale al 1.96.

p = Es probabilidad a favor, para el presente estudio se recomienda que la probabilidad a favor sea del 50%, en razón que no se conoce probabilidad de



estudio estadístico sobre este caso o no existe antecedente, por lo tanto, la probabilidad a favor tomara el valor de 0.5.

q = Es Probabilidad en contra, de igual forma tal y conforme se explico la probabilidad a favor, se tomara el otro 50%, por lo que la probabilidad en contra tomara el valor de 0.5.

N = Población, para el presente caso se tomara 33 personas, considerando a las personas que tienen predisponibilidad para responder por el tema de investigación a realizar

e = Es error de muestra, en este caso si mi nivel de confianza es el 95% mi error máximo de muestra será el 5% o menos, por lo que, mi error de muestra tendrá el valor de 0.05.

Reemplazando en la fórmula

$$n = \frac{(1.96)^2 * 0.5 * 0.5 * 33}{(0.05)^2 (33 - 1) + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}$$

Entonces:

$$n = 30.46$$

Por lo tanto, el tamaño de muestra fue de 30, el cual señala la cantidad de personas que tienen la obligación de responder al estudio que se está realizando.

3.4 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION

Para responder al estudio sobre: La Implementación del Control Interno y su Incidencia en la Ejecución Presupuestal del Gasto de la Unidad Ejecutora 033-1653



Frente Policial Puno, del Periodo 2020-2021, se consideró la siguiente metodología de estudio:

3.4.1 Enfoque de investigación

Cuantitativo: Este enfoque se empleó para examinar el enunciado del problema de investigación, interpretar la información y analizar los datos. Consiste en revisar los componentes de un fenómeno de manera organizada y por separado, permitiendo un análisis sistemático. En el trabajo de investigación, se ha considerado fundamental realizar un análisis exhaustivo de la implementación del control interno sobre la ejecución presupuestaria, con el fin de obtener respuestas relacionadas con el tema de investigación.

3.4.2 Tipo de investigación

Tipo descriptivo: Se usan en investigaciones que tienen como objetivo la evaluación de algunas características de una población o situación en particular (Mamani & Viracocha, 2023). El objetivo es describir el comportamiento o estado de un número de variables. Para ello este método nos brindó la oportunidad de explorar y describir en detalle la problemática abordada en la investigación, empleamos una serie de procedimientos diseñados para recopilar información relevante, seguidos por la interpretación meticulosa de los resultados obtenidos. Este enfoque nos permitió profundizar en la comprensión de la situación estudiada y elaborar un análisis exhaustivo que sirvió como base sólida para nuestras conclusiones.

Además, este tipo de estudio, posibilitó detallar minuciosamente el presupuesto a nivel nacional y regional, lo que sentó las bases para una descripción exhaustiva del mismo. Mediante un análisis meticoloso, pudimos abordar tanto



los aspectos generales como los particulares de los presupuestos, lo que enriqueció nuestra comprensión de la materia estudiada y facilitó una presentación completa y detallada de la información del presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno, de acuerdo al PIA, PIM.

3.4.3 Diseño de investigación

El diseño de estudio tiene la forma de no ser un experimento, por lo que es interpretada como un estudio no experimental, ya que no se realizara ningún experimento, más por lo contrario se realizó un análisis de las variables.

3.4.4 Método de investigación

Método Analítico: El objetivo principal es descubrir información relevante sobre un tema. Para lograrlo, primero se recopilan todos los datos de los que se dispone sobre la materia; y una vez que se han recolectado, se examinan para probar una hipótesis o apoyar una idea determinada

Método Sintético: El método sintético es aquel que permite realizar un resumen de algo que conocemos. Por ello este método fue empleado tanto en la formulación del marco teórico como en el marco conceptual de la investigación. Además, nos facilitó la generación de las conclusiones obtenidas a partir de la investigación. Gracias a este enfoque, pudimos desarrollar una comprensión más profunda y detallada de los temas abordados, lo que contribuyó significativamente a la calidad y solidez del estudio.

Método deductivo: El método deductivo es una estrategia de razonamiento empleada para deducir conclusiones lógicas a partir de una serie de premisas o principios, pensamiento que va de lo general (leyes o principios) a lo particular



(fenómenos o hechos concretos). Por esta razón, esta técnica se aplicó para plantear las hipótesis de investigación, recabar los resultados de la investigación y analizar los datos relacionados con la ejecución presupuestaria con el fin de comprender las características específicas de los aspectos generales. Además, nos facultó para sugerir hipótesis basadas en conjuntos de datos empíricos que enriquecieron la investigación y nos guiaron hacia conclusiones derivadas de la correlación de los hechos observados.

El Método Comparativo, tal como sugiere su denominación, implica contrastar datos de un periodo con otros o evaluar diversos factores, con el propósito de identificar similitudes y discrepancias entre dos periodos de ejecución o entre diferentes variables. Al realizar esta comparación, se busca comprender cómo han evolucionado ciertas situaciones o aspectos a lo largo del tiempo, así como también resaltar las particularidades que puedan surgir en cada contexto analizado. Este enfoque nos brinda una perspectiva valiosa para la evaluación y comprensión de la información recopilada, permitiéndonos detectar tendencias, evaluar el impacto de cambios y obtener una perspectiva más abarcadora de la situación analizada.

3.5 TÉCNICAS PARA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para la recolectar toda la información necesaria y así convertirlos en datos se recurrieron a la encuesta estructurada, revisión documental y observación directa.

3.5.1 Encuesta estructurada

Esta técnica constituye una fuente principal de la recolección de información de los encuestados, utilizando diferentes mecanismos persuasivos, para conseguir datos de información primigenia; que para el presente trabajo de



investigación se realizó de manera escrita, Con el propósito de recabar percepciones y puntos de vista del personal con relación al grado de conocimiento en cuanto a la gestión de la entidad, el concepto de Control Interno, sus componentes y políticas de autogestión, con el objeto de confirmar o rechazar la hipótesis.

3.5.2 Revisión documental

Para llevar a cabo el análisis de documentos, utilizando como herramienta principal la ficha de investigación. La información recolectada se plasmó en hojas sueltas, así como en impresiones de distintas fuentes, tales como el aplicativo informático del sistema de control interno (SCI) de la Contraloría General de la República, los portales de internet del Ministerio de Economía y Finanzas y el Portal de Transparencia Económica - Consulta Amigable, entre otros recursos disponibles. Este permitió recopilar datos relevantes de manera estructurada y exhaustiva, garantizando así una base sólida para el estudio.

Presupuesto Ejecutado periodo 2020 y 2021 de la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno.

Expedientes de Control Interno.

- Ley 27785 del 22 de julio 2002 “Ley Orgánica del Sistema Nacional y de la Contraloría General de la República 27785”.
- Ley 28716 del 26 de marzo 2006 “Ley de Control Interno de la Entidades del estado”.
- Resolución de Contraloría N°146-2019-CG del 15marzo 2019, que aprueba la “Directiva N°006-2019-CGR/INTEC, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.



- Decreto Legislativo N°1440 del 16 de setiembre del 2018, “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto”.
- Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01 del 30 diciembre 2019, aprueba “Directiva N°011-2019-EF/50.01 Directiva para Ejecución Presupuestaria (2020)”
- Resolución Directoral N°034-2020-EF/50.01 del 31 diciembre 2020, aprueba “Directiva N°007-2020-EF/50.01 Directiva para Ejecución Presupuestaria (2021)”
- Resolución Ministerial N°0045-2021-IN, del 20 de enero del 2021, aprueba “Manual de Operaciones de las Unidades Ejecutoras a cargo de la Policía Nacional”.

3.5.3 Observación Directa

Realizamos un registro visual, es decir realizar una observación directa de lo que ocurre de forma objetiva de los acontecimientos relacionados al control interno y la ejecución presupuestal, el cual permitió conocer de cerca y de forma objetiva.

3.6 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- **Guía de observación:** Esto ayudó a la estructuración del estudio, así como también a la identificación de áreas claves enfocadas al gasto y logro de metas.
- **Guía de entrevista:** La guía de entrevista ayudó a tener los cualitativos de manera estructurada y sistemática sobre la implementación del control interno en la ejecución presupuestal del gasto y su impacto en el logro de metas y objetivos, Así como también ayudó a obtener información relevante y significativa para el estudio.



- **Libreta:** El instrumento libreta, sirvió como una fuente de la oficina de Control Interno y el Área de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno, obteniendo los resultados finales, para ver la situación en la que se encuentran todos los procesos para así realizar comparaciones con la parte documentaria analizada.

3.7 INTERPRETACIÓN DE DATOS

De la Información Empírica o real recabada, previo análisis se buscó el sentido y grado de significado de los datos recolectados, que sirvieron para contrastar las hipótesis planteadas.

3.8 VARIABLES

- De la Hipótesis General
 - V.I. Implementación del Control Interno
 - V.D. Ejecución presupuestaria
- De las Hipótesis Especificas
 - Para la Primera Hipótesis Especifica
 - V. I. Componentes del controlinterno
 - V. D.Ejecución del Gastos
 - Para la Segunda Hipótesis Especifica
 - V. I. Políticas del control interno
 - V. D.Ejecución presupuestaria del gasto



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 RESULTADOS

El presente capítulo nos presenta la exposición y análisis de resultados del trabajo de investigación, que surge del objetivo general que es “Evaluar de qué manera la implementación del control interno incide en la ejecución del presupuesto del gasto en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno periodo 2020-2021, para tal efecto se toma en cuenta los objetivos planteados en la presente investigación; cuyas tablas están formulados de acuerdo al orden de los objetivos específicos.

4.1.1 Objetivo específico 1

Analizar los componentes del Control Interno que son aplicables en la ejecución presupuestaria en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno periodo 2020-2021.

Para conseguir el objetivo específico N°1 se ha utilizado la técnica de la encuesta a una muestra de 30 personas, entre personas que laboran en los Departamentos de contabilidad, tesorería, presupuesto y abastecimiento de la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno.

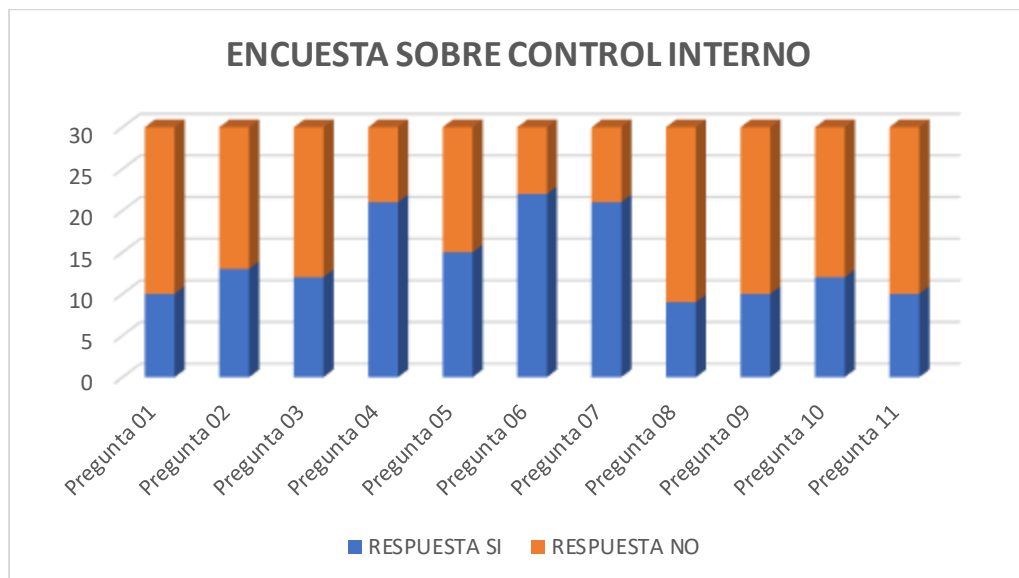
Tabla 3*Encuesta sobre control interno*

Preguntas	Respuesta					
	Si		No		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
¿Usted tiene conocimiento sobre Sistema de Control Interno?	10	33	20	67	30	100
¿Se cumple el ambiente de Control Interno en la entidad?	13	43	17	57	30	100
¿Se da cumplimiento a la evaluación de riesgos en la institución?	12	40	18	60	30	100
¿Se cumplen las actividades de control Gerencial en la entidad?	21	70	9	30	30	100
¿Se cumple las actividades de prevención y monitoreo en la entidad?	15	50	15	50	30	100
¿Se cumple en forma integral con los sistemas de información y comunicación en la entidad, SIAF Y SIGA SP?	22	73	8	27	30	100
¿Según su percepción, está de acuerdo con la gestión administrativa de la entidad en los últimos años?	21	70	9	30	30	100
¿Se observa en la entidad la política de autocontrol del servidor público?	9	30	21	70	30	100
¿En la entidad se desarrollan normas y procedimientos y/o disposiciones internas, como políticas de autoregulación?	10	33	20	67	30	100
¿En la entidad se cumple la política de autogestión?	12	40	18	60	30	100

Nota: Encuesta de elaboración propia, según ANEXO 2.

Figura 2

Encuesta sobre control interno



Nota: Descripción gráfica de la tabla 3.

- Interpretación

En la Tabla 3 y figura 2 se observa en la elaboración de la encuesta se han ejecutado 10 preguntas cerradas a la muestra correspondiente a los funcionarios y/o servidores públicos de la UE 033-1653 Frente Policial Puno, de cuyo resultado se ha obtenido los resultados que se observan, los mismos que analizaremos conforme al detalle siguiente:

Con relación al conocimiento de control interno en general, un 67% respondió no tiene conocimiento respecto a este tema, lo cual representa un factor negativo para la entidad y la ejecución presupuestal del gasto.

Efectuando el análisis correspondiente se observa que existe un desconocimiento del tema por parte de los funcionarios o servidores públicos, por lo que no se aplica en forma integral el control previo, simultaneo o concurrente con efectividad en la entidad. Dichos controles deberían de ser ejecutados por los



funcionarios o servidores en el cumplimiento de sus funciones, por lo tanto, el control antes y durante las operaciones no es aplicada en su real dimensión, debido a que no se tiene implementado el Sistema de Control Interno.

Con relación al cumplimiento del personal respecto al ambiente de control un 57% de los encuestados respondieron que no se cumple el ambiente de control, los que indica que la mayoría de los funcionarios y servidores públicos no le dan la debida importancia al ambiente de control, debido a la falta de capacitación de los funcionarios y servidores sobre el tema por parte de la entidad.

Esta afirmación es corroborada en las deficiencias encontradas en el Informe N° 05-2019-CG/OCI-PNP-AC, Auditoría de Cumplimiento practicada al periodo 2017 a la entidad, por parte del Órgano de Control Institucional, donde indica en la parte II Deficiencias de Control Interno. “1. El Frente Policial Puno no cuenta con documentos normativos de gestión (Manual de Perfil de Puestos y MAPRO) aprobados, ocasionando el riesgo que no contribuya a lograr cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad”

Según RC N° 458-2008-CG menciona que, de acuerdo con las NCI, la importancia de este proceso radica en el establecimiento de una cultura de control interno mediante el ejercicio de lineamientos y conductas apropiadas. El ambiente de control es la base que sostiene a los demás componentes del control interno. Sin un sólido ambiente de control el adecuado establecimiento de los demás componentes resulta ineficaz, tal como en toda buena construcción es fundamental colocar buenos cimientos, ya que sin ellos sería imposible que una construcción sea estable y duradera.



En cuanto a si se cumple la evaluación de riesgos el 60% de los encuestados respondieron que la entidad no ejecuta el componente de evaluación de riesgos, el resultado obtenido muestra que la entidad da poca importancia a la evaluación de riesgos, otro de los motivos se debe a la resistencia de los funcionarios y/o servidores públicos que laboran en la entidad.

Según RC N° 458-2008-CG menciona para implementar el presente componente se diseña y aplica una metodología para la administración de riesgos, identificando, analizando, valorando y dando respuesta a los riesgos que está expuesta la institución, optimizando los recursos disponibles a través de la minimización de las pérdidas que pudieran presentarse.

Respecto a la pregunta si se cumple las actividades de control Gerencial, el 70 % de los funcionarios y/o servidores públicos indicaron que si existe actividades de control gerencial, no habiendo coherencia con la pregunta anterior, en razón que al no haber una evaluación de riesgos efectiva, seria a falta de una implementación de un control efectivo de la actividad gerencial, por lo que se deduce que al ser una entidad castrense hay un concepto desvirtuado del control gerencial operativo con el administrativo; sin embargo esta actividad es positivo para la entidad.

Según RC N° 458-2008-CG menciona que la implementación del componente actividades de control gerencial está relacionada con el anterior componente de evaluación de riesgos y debe ser aplicada de manera conjunta y en forma continua. Asimismo, las actividades de control gerencial que se presentan en la NCI podrán ser implementados tanto a nivel de entidad como a nivel de procesos.



De la pregunta sobre el cumplimiento del personal, respecto a las actividades de prevención y monitoreo en la entidad, el 50% manifiestan que, si cumplen con las actividades de prevención y monitoreo para lograr una gestión eficiente y eficaz y el 50% no se cumple con este proceso, lo cual nos muestra que la mitad de encuestados muestran poco interés y/o desconocimiento sobre la importancia de las actividades de prevención y monitoreo, por parte de los funcionarios y servidores de la entidad. El sistema de control interno debe estar supervisada para valorar la eficiencia, eficacia. Este resultado representa una deficiencia para el control interno en la entidad y consecuentemente para la ejecución presupuestal.

Según RC N° 458-2008-CG menciona que el presente componente permite cerrar el proceso de control interno dentro de una entidad buscando garantizar la adecuada implantación de los controles y su funcionamiento.

Respecto al cumplimiento integral de los sistemas de información y comunicación, se obtiene que el 73% manifiesta que sí; al respecto, se puede llegar al análisis que este componente es ampliamente aceptado en razón a la implementación del SIAF-SP y el SIGA aunque se ha observado que este último a un falta implementar en su totalidad, lo que no ayuda en forma integral a concretizan los objetivos y metas institucionales y por la falta de personal capacitado para la implementación de los sistemas de información y comunicación. Este resultado es positivo para la entidad para concretar sus objetivos.

Según RC N° 458-2008-CG menciona que el presente componente busca implementar los mecanismos y soportes de la información y comunicación dentro



de una entidad, para lo cual se ha establecido algunos lineamientos y políticas que puedan permitir su implementación.

Respecto a la percepción con la gestión administrativa de la entidad en los últimos años, de la población encuestada se puede destacar con mayor preponderancia que un 70% indica que sí está de acuerdo con la gestión administrativa en la entidad, lo que es positivo para la entidad y la consecución de las metas y objetivos.

La gestión de la entidad, presenta durante la gestión de los últimos dos años dificultades en el logro de metas y objetivos institucionales, esto debido a que la institución no aplica el control interno previo y concurrente debido a la poca importancia y desconocimiento de la norma, ya que esta facilitaría mayor eficiencia, eficacia y oportuna atención en la ejecución del presupuesto y de esa manera puedan concretizarse los resultados de la gestión en la entidad; tal afirmación se debería también a las conclusiones que describe en el Informe N° 05-2019-CG/OCI-PNP-AC, Auditoria de Cumplimiento practicada a las adquisiciones efectuadas en el periodo 2017, por parte del Órgano de Control Institucional, llegando en una de sus conclusiones que las adquisiciones de algunos bienes fueron sobrevalorados, hecho que no contribuye al logro de los objetivos y metas de la entidad.

En cuanto al cumplimiento del fundamento de control interno de autocontrol como política la población encuestada, el 70% no cumplen el fundamento de autocontrol como política en la entidad, lo que indica que la entidad aun presenta deficiencias en este aspecto.



El Autocontrol como fundamento de Control Interno del sector público y como política de la entidad, es la capacidad de todo servidor público (independientemente de su nivel jerárquico) de evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda cuando lo considere necesario, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad garanticen el ejercicio de una función administrativa transparente y eficaz.

El Control interno se fundamenta en el autocontrol al considerarlo como inherente e interseco a todas las acciones, decisiones, atareas y actuaciones a realizar por el servidor público, en procura del logro de los propósitos de la entidad. Para cumplir este fundamento se requiere:

Compromiso, competencia y responsabilidad por parte de los funcionarios con el ejercicio de su labor.

Responsabilidad de los funcionarios para asumir sus propias decisiones y autorregular su conducta.

Sobre si la entidad desarrolla normas y procedimientos y/o disposiciones internas, como políticas de autoregulación la población encuestada, el 70% si desarrolla el fundamento de autorregulación como política en la entidad, el mismo que es positivo para la entidad para el cumplimiento de los objetivos.

La Autorregulación como fundamento de Control Interno del sector público y como política de la entidad, es la capacidad institucional de toda entidad pública para reglamentar, con base en la Constitución y en la ley, los asuntos propios de su función y definir aquellas normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación efectiva y transparente de sus acciones.



Mediante la autorregulación, la entidad adopta los principios, normas y procedimientos necesarios para la operación del Sistema de Control Interno. Favorece el autocontrol al normalizar los patrones de comportamiento requeridos para el cumplimiento de los objetivos y hace efectivo y transparente el ejercicio de su función constitucional ante la comunidad y los diferentes grupos de interés. Para cumplir este fundamento se requiere:

- La promulgación de valores, principios y conductas éticas del servicio público.
- La generación de Códigos de Buen Gobierno, que establezcan las normas que se imponen las entidades públicas para garantizar el cumplimiento de una función administrativa proba, eficiente y transparente.
- La definición de un modelo de operación que armonice las leyes y las normas pertinentes a su fin, con los sistemas, los procesos, las actividades y las acciones necesarias para el cumplimiento de los propósitos institucionales.
- El establecimiento de políticas, normas y controles tendientes a evitar o minimizar las causas y los efectos de los riesgos capaces de afectar el logro de objetivos.
- La reglamentación del Control Interno.

Respecto a si la entidad cumple la política de autogestión, la población encuestada, el 40% revela que si cumplen y el 60% no cumplen el fundamento de autogestión como política en la entidad.

La Autogestión como fundamento de Control Interno del sector público y como política de la entidad, es la capacidad institucional de toda entidad pública



para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido delegado por la Constitución y las normas legales.

El Control Interno se fundamenta en la autogestión al promover en la entidad pública la autonomía organizacional necesaria para establecer sus debilidades de control, definir las acciones de mejoramiento y hacerlas efectiva, a la vez que asume con responsabilidad pública las recomendaciones generadas por los órganos de control y les da cumplimiento con la oportunidad requerida. Para cumplir con este fundamento se requiere:

- La comprensión, por parte de la entidad y de los servidores públicos, de las competencias y funciones asignadas por la Constitución y la ley.
- La adaptación consiente de la entidad a su entorno.
- La organización de la función administrativa y de su control de acuerdo a las características propias de la entidad.
- La articulación de los procesos, las actividades y las acciones requeridas para la ejecución de los planes, los programas, proyectos necesarios al logro de los objetivos institucionales y sociales del Estado.
- La conformación de la red de conversaciones que articula los procesos, las actividades y las acciones requeridas para la ejecución de los planes, los programas y los proyectos necesarios al logro de los objetivos institucionales y sociales del Estado.
- La ejecución de planes de mejoramiento y el seguimiento efectivo a su impacto en la organización.

Tabla 4*Ejecución presupuestal de la unidad ejecutora 033-1653 frente policial Puno periodo 2020-2021*

En este punto analizaremos la ejecución presupuestal del gasto, logrado por la entidad en los periodos 2020 y 2021, el cual es un indicador importante en materia presupuestal.

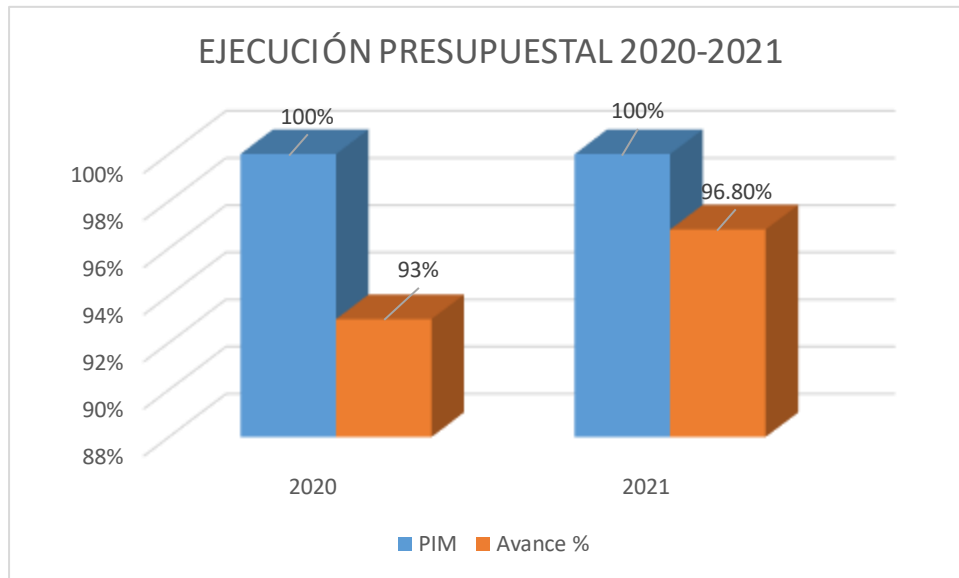
PIM	Certificación	Compromiso Anual	EJECUCION		Año
			Atención de Compromiso Mensual	Avance % de Devengado Girado	
17,081,118	16,490,928	16,410,148	16,328,314	15,882,904	93.0
10,813,231	10,301,628	10,297,413	10,285,199	10,285,199	95.1

Nota: MEF. Página Web Consulta Amigable y base de datos de la entidad.

Figura 3

Ejecución presupuestal de gasto Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial

Puno periodo 2020-2021



Nota: Descripción de la Tabla 04.

- Interpretacion

Conforme a la tabla 4 y figura 3 se aprecia que la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno, en el periodo 2020 administra una única fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (00), cuyo gasto programado o presupuesto institucional modificado (PIM) fue de S/ 17,081.118.00, que representa el 100% y el nivel de gasto ejecutado a nivel devengado es de S/ 15,882,904.00, que representa el 93.00%, resultando una reversión al Tesoro Público por un monto de S/ 1,198,214.00 que representa 7%, lo que se demuestra una deficiente capacidad de ejecución del gasto en dicho periodo, más aún cuando la entidad contaba solo la fuente de financiamiento de recursos ordinarios (00) y que estaba destinado para gastos corrientes en el Grupo Genérico del Gasto (GG) 23 Bines y Servicios y para gastos de capital en el Grupo Genérico del Gasto (GG)



26 Adquisición de Activos No financieros, que al final fueron distribuidos con forme al siguiente detalle:

GG SGG EG

23 Bienes y servicios

231 Compra de Bienes

231111 Alimento para consumo humano

231312 Gases

231512 Papelería en general, útiles y materiales de oficina

231531 Aseo, limpieza y tocador

23199199 Otros bienes

232 Contratación de servicios

232121 Pasajes y gastos de transporte

232122 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio

232222 Servicios de telefonía fija

2327299 Otros servicios similares

26 Adquisición de Activos No Financieros

263 Adquisición de vehículos, maquinaria y otros

263211 Máquinas y Equipos

263231 Equipos computacionales y periféricos

266 Adquisición de otros activos fijos

266132 Softwares

Conforme a la tabla 4 y figura 3 se aprecia que la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno, en el periodo 2021 continua administrando una única fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (00), cuyo gasto programado o Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el AF-2021 fue de S/ 17,205,782, que representa el 100% y el nivel de gasto ejecutado a nivel devengado al término del periodo fue de S/ 16,660,941, que representa el 96,8%,



resultando una reversión al Tesoro Público por un monto de S/ 544,841.00 que representa 03.20%, lo que se demuestra una mejor ejecución presupuestal del gasto en dicho periodo, esta fuente de financiamiento continuaba destinado solo para la Genérica del Gasto (GG) 23 Bines y Servicios y 26 Adquisición de Activos No financieros.

4.1.2 Objetivo Especifico 2

Determinar las políticas que se utiliza en la implementación del control interno inciden en la ejecución presupuestaria en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno periodo 2020-2021.

Para obtener el segundo objetivo específico se ha elaborado un diagnóstico, comprendiendo la recolección y acopio de información del aplicativo informático del sistema de control interno de donde se extrae la presentación virtual del entregable de la Evaluación Anual del 2020 y 2021 de la UE 033-1653 Frente Policial Puno, respecto al avance de la implementación del control interno:

Tabla 5

Resultado de la evaluación anual de la implementación del sistema de control interno de la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente

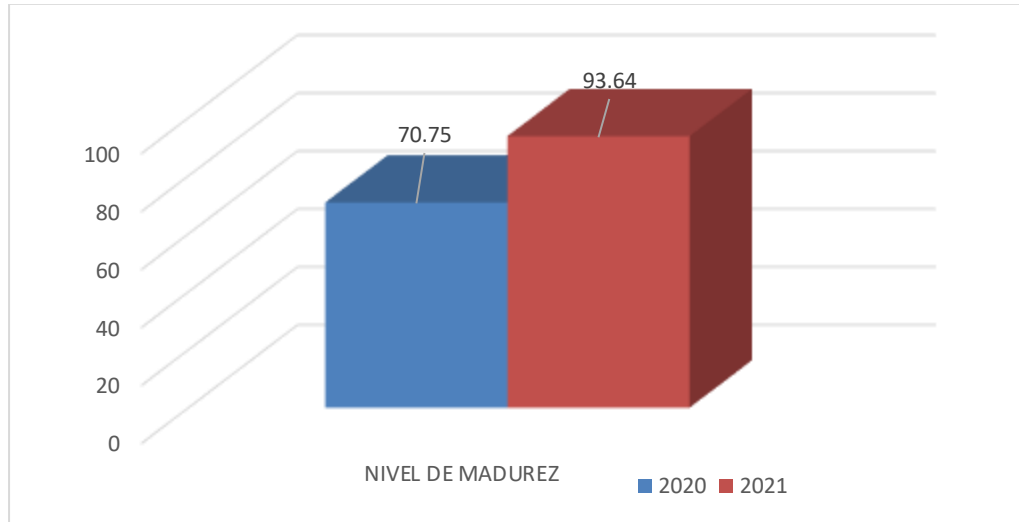
Policial Puno periodo 2020-2021

Año	Directiva	Código de entidad	Nombre de entidad	Nivel de gobierno	Grupo	Entregable	Fecha plazo	Fecha de último envío	Nivel de madurez
2020	DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG	6328	Frente policial puno	Nacional	Grupo 1	Evaluación anual de la implementación del sistema de control interno	de la de 1/02/2021	1/02/2021	70.75
2021	DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG	6328	Frente policial puno	Nacional	Grupo 1	Evaluación anual de la implementación del sistema de control interno	de la de 31/01/2022	31/01/2022	93.64

Nota: MEF. Página Web aplicativo informático del Sistema de Control Interno.

Figura 4

Resultado de la evaluación anual de la implementación del sistema de control interno de la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno 2020-2021



Nota: Referencia de la Tabla 05.

Los resultados una mejora significativa en el nivel de madurez del sistema de control interno de la Unidad Ejecutora durante el período de 2020 a 2021, pasando de 70.75% (intermedio) a 93.64% (Óptimo) según la tabla 6. Esto indica un progreso positivo en la implementación y efectividad del control interno.

Tabla 6

Tabla de interpretación

Nivel de madurez (Nm)	Intervalo
Inexistente	$\geq 0\%$ - $\leq 1\%$
SCI Bajo	$\geq 1\%$ - $\leq 30\%$
SCI Básico	$\geq 30\%$ - $\leq 55\%$
SCI Intermedio	$\geq 55\%$ - $\leq 75\%$
SCI Avanzado	$\geq 75\%$ - $\leq 90\%$
SCI Óptimo	$\geq 90\%$ - $\leq 100\%$

Nota: RC N°146-2019-CG aprueba Directiva N° 006-2019-CG.



Reporte de evaluación de la implementación SCI periodo 2020

Tabla 7

Reporte de evaluación de la implementación del sistema de control interno 2020

Eje	Componente	Puntaje
Cultura organizacional	Ambiente de control	12
	Información y comunicación	10
Gestión de riesgos	Evaluación de riesgos	32
	Actividades de control	8
Supervisión	Supervisión	13
Total		75

Nota: MEF. Página Web aplicativo informático del Sistema de Control Interno.

Por otro lado, la evaluación de la ISCI detallada del periodo anual 2020, donde las áreas correspondientes responden a las 58 preguntas enmarcadas como políticas que utiliza la implementación del control interno que se encuentran dentro de los tres ejes (Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión) y cinco Componentes (Ambiente de Control, Información y Comunicación, Evaluación de Riesgos, Actividades de control y Supervisión) del Sistema de Control Interno se encuentran en el Anexo 4, en el cual se muestra un grado de madurez de 70,75%, considerando los siguientes criterios:

Donde:

- V Valor de la calificación 75
- Vm Valor máximo de calificación 2
- P Peso de la Pregunta 1/58
- C Cobertura de productos priorizados 1.0942



Reporte de evaluación del Sistema del Control Interno periodo 2021

Tabla 8

Resumen del reporte de evaluación del Sistema del Control Interno 2021

EJE	COMPONENTE	PUNTAJE
Cultura organizacional	Ambiente de control	23
	Información y comunicación	14
Gestión de riesgos	Evaluación de riesgos	40
	Actividades de control	12
Supervisión	Supervisión	14
Total		103

Nota: MEF. Página Web aplicativo informático del Sistema de Control Interno.

La Tabla 8, muestra la evaluación de la ISCI del periodo anual 2021, con las mismas 58 preguntas enmarcadas como políticas que utiliza la implementación del control interno y siempre relacionadas a los tres ejes y cinco componentes del Sistema de Control Interno, en esta vez obteniendo el puntaje de 103 y un grado de madurez de 93.64%, aplicando la metodología para el cálculo del grado de madurez de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, el mismo que se detalla en el Anexo 5.

Donde:

- V Valor de la calificación 103
- Vm Valor máximo de calificación 2
- P Peso de la Pregunta 1/58
- C Cobertura de productos priorizados 1.0546

Tabla 9

Ejecución del gasto de proyectos y/o actividades a nivel devengado con relación al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la

Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno. Periodo 2020

Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	
3000001: Acciones Comunes	5,421,144	6,835,818	6,780,342	6,778,023	6,761,088	6,760,908	98.9
3000355: Patrullaje por Sector	1,596,066	2,139,299	2,130,693	2,128,378	2,128,378	2,116,076	98.9
3000356: Comunidad Organizada a Favor de la Seguridad Ciudadana	85,500	73,500	73,452	73,332	73,332	73,332	99.8
3000422: Operaciones Policiales para Reducir los Delitos y Faltas	90,763	152,256	151,589	151,584	151,584	151,584	99.6
3000520: Comisarias con las Condiciones Básicas para el Servicio a la Comunidad	392,450	367,299	349,220	349,220	348,920	348,650	94.9
3000602: Delitos y Faltas con Investigación Policial	338,771	983,790	730,288	727,362	727,362	718,050	73.0
3000660: Detenciones por Mandato		176,434	90,617	90,617	90,617	90,617	51.4
3000679: Erradicación y Sanción de la Minería Ilegal	271,317	263,665	261,981	261,981	261,981	261,981	99.4
3000734: Capacidad Instalada para la Preparación y Respuestas Frente a Emergencias y Desastres	59,250	57,250	39,003	39,003	39,003	39,003	68.1
3000764: Eventos Públicos Vigilados y Controlados	717,720	992,856	983,866	981,666	954,184	940,959	94.8
3999999: Sin Producto	4,061,144	5,038,951	4,899,878	4,828,983	4,791,866	4,381,744	87.0
Total	13,034,125	17,081,118	16,490,929	16,410,149	16,328,315	15,882,904	93.0

Nota: MEF. Página Web Consulta Amigable y base de datos de la entidad.

Tabla 10

Ejecución del gasto de proyectos y/o actividades a nivel devengado con relación al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la

Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno. Periodo 2021

Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	
2526415: Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios; en el (la) División Policial Puno, Distrito de Puno, Provincia Puno, Departamento de Puno	0	146,784	146,782	146,782	146,782	146,782	100.0
3000001: Acciones Comunes	5,535,727	5,483,723	5,476,286	5,467,212	5,467,212	5,466,492	99.7
3000355: Patrullaje por Sector	1,613,066	2,652,649	2,581,858	2,568,828	2,567,212	2,424,432	91.4
3000356: Comunidad Organizada a Favor de la Seguridad Ciudadana	50,000	52,279	52,154	52,066	52,066	52,066	99.6
3000422: Operaciones Policiales para Reducir los Delitos y Faltas	90,763	633,576	627,601	627,513	627,513	627,513	99.0
3000520: Comisarias con las Condiciones Básicas para el Servicio a la Comunidad	290,516	287,116	287,116	287,116	287,116	287,116	100.0
3000602: Delitos y Faltas con Investigación Policial	395,985	604,666	595,151	594,918	594,918	594,918	98.4
3000660: Detenciones por Mandato	176,434	176,434	176,434	176,434	176,434	176,434	100.0
3000679: Erradicación y Sanción de la Minería Ilegal	229,467	163,408	127,929	127,771	127,771	127,771	78.2
3000734: Capacidad Instalada para la Preparación y Respuestas Frente a Emergencias y Desastres	50,250	51,770	51,770	51,770	51,770	51,770	100.0
3000764: Eventos Públicos Vigilados y Controlados	223,360	716,083	693,599	610,729	610,729	610,729	85.3
3999999: Sin Producto	4,853,725	6,237,294	6,163,388	6,138,248	6,138,248	6,094,918	97.7
Total	13,509,293	17,205,782	16,980,068	16,849,387	16,847,771	16,660,941	96.8

Nota: MEF. Página Web Consulta Amigable y base de datos de la entidad.



Las tablas 9 y 10, muestran la ejecución del gasto de proyectos y/o actividades a nivel devengado con relación al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno. Periodo 2020 y 2021.

4.1.3 Objetivo Especifico 3

Propuesta de alternativas de solución para una óptima implementación del control interno en la ejecución presupuestal del gasto, para el logro de las metas y objetivos en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno.

Para mejorar el control interno en la Unidad Ejecutora 001653 Frente Policial Puno, se proponen soluciones a continuación:

Primero, se sugiere mejorar y optimizar el control interno en la Unidad Ejecutora 001653 Frente Policial Puno, en el que se propone una estrategia integral que incluye la automatización y optimización de los procesos administrativos y financieros mediante la selección e implementación de un Sistema Integrado de Gestión (ERP). La adopción de este ERP permitirá una integración y automatización eficaz de todas las áreas involucradas en la ejecución del presupuesto, desde la planificación y asignación de recursos hasta el seguimiento y control de gastos. Esta herramienta no solo simplificará y agilizará los procedimientos internos, sino que también facilitará una gestión más transparente al ofrecer información actualizada y precisa en tiempo real sobre el estado y la utilización de los recursos financieros. Además, para asegurar el éxito de esta implementación, es fundamental realizar programas de capacitación dirigidos al personal de la unidad. Estos programas no solo se centrarán en el uso y manejo eficiente del nuevo sistema ERP, sino que también abordarán las



mejores prácticas en gestión presupuestaria y control interno, promoviendo así una cultura organizacional orientada a la eficiencia, la responsabilidad y la mejora continua en la gestión de los recursos.

En segundo lugar, se propone fortalecer el control interno en la Unidad Ejecutora 001653 Frente Policial Puno, en mejorar, el marco normativo y ético que rige las actividades de la institución. En este sentido, se propone la actualización y reforzamiento del reglamento interno, adaptándolo a las necesidades y realidades actuales de la unidad, estableciendo un Código de Ética sólido y bien definido. Este Código de Ética jugará un papel fundamental en la promoción de valores y principios éticos entre el personal, enfatizando la importancia de la transparencia, la integridad y la responsabilidad en todas las acciones y decisiones relacionadas con la gestión de los recursos públicos. Además, para garantizar una supervisión efectiva y un seguimiento continuo de la ejecución del presupuesto y el cumplimiento de metas y objetivos, se propone la creación de comités de control y seguimiento. Estos comités estarán integrados por representantes de diferentes áreas y serán los responsables de supervisar, evaluar y reportar periódicamente sobre la gestión y el uso de los recursos, identificando posibles áreas de mejora, riesgos y oportunidades de optimización en la ejecución del presupuesto.

Para fortalecer aún más el control interno en la Unidad Ejecutora 001653 Frente Policial Puno, es esencial promover activamente la transparencia y la rendición de cuentas en todas las actividades y procesos de la institución. Con este objetivo en mente, se propone el desarrollo e implementación de un portal de transparencia accesible al público, donde se publiquen de manera clara, detallada y actualizada la información relevante sobre la ejecución del presupuesto, los



proyectos en marcha, los indicadores de gestión y el cumplimiento de metas y objetivos. Este portal servirá como una herramienta de comunicación y divulgación que permitirá a los ciudadanos y partes interesadas conocer y evaluar la gestión de la Unidad Ejecutora, fomentando así la confianza y la participación ciudadana.

Adicionalmente, para fortalecer los mecanismos de control y detección de posibles irregularidades o actos de corrupción, se propone la implementación de mecanismos de denuncia anónima. Estos mecanismos proporcionarán un canal seguro y confidencial a través del cual los empleados, colaboradores y ciudadanos puedan reportar cualquier tipo de irregularidad, conducta inapropiada o acto de corrupción sin temor a represalias, garantizando así la protección de los denunciantes y la integridad de los procesos de investigación.

Finalmente, se busca establecer un sistema de control interno robusto, eficiente y transparente. Este sistema, alineado con los principios de responsabilidad y ética, garantizará una gestión eficaz y responsable del presupuesto, así como el logro de metas y objetivos institucionales, fortaleciendo la confianza y la legitimidad de la institución ante la ciudadanía y las entidades de supervisión y control.

4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.2.1 Contrastación de la hipótesis general

Ha: “La implementación del control interno incide positivamente en la ejecución del presupuesto del gasto en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno periodo 2020-2021”



Para dar respuesta a la hipótesis planteada, Durante la evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno se ha observado que un 52% de los servidores y/o funcionarios públicos, no tienen claro sobre los conceptos básicos del Sistema de Control Interno, por ello durante el periodo anual del 2020 se ha obtenido un resultado de un grado de madurez de INTERMEDIO, para una ejecución presupuestal de 93.0%, en el periodo anual del 2021 se obtiene el grado de madurez de OPTIMO para una ejecución presupuestal de 96.8%, observándose claramente que conforme se implementa el control interno se mejora la ejecución presupuestal del gasto y por consiguiente se logra las metas y objetivos de la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno.

4.2.2 Contratación de la hipótesis específica N° 01

Ha: “Los componentes del control interno inciden positivamente en la ejecución de los gastos en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno, en los periodos 2020-2021.”

Se ha elaborado una encuesta de 10 preguntas (Anexos 2), para ser absueltas por la población, en tal sentido la muestra fue de 30 personas, que prestan servicios en las áreas administrativas de la UE 033-1653 Frente Policial Puno, principalmente para observar el conocimiento sobre los principales conceptos y/o componentes del Sistema de control Interno (SCI), en el marco de su implementación que dio inicio en el año 2019 en cumplimiento a la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, del 15 de mayo 2019. Donde cuyo resultado se observa en la Tabla 3 que en un promedio de 52% de los encuestados desconocen los principales conceptos y/o componentes del sistema de control interno y un 48% refieren conocer alguno de estos conceptos.



Paralelamente se observa en la Tabla 4, que durante el periodo del 2020 de un presupuesto institucional de apertura (PIA) de S/13,034,125, durante el cual se ha incrementado la programación, dando resultado a un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/17,081,118, el mismo que se ejecutó solo el 93.0%; sin embargo durante el periodo del 2021, se tenía de un PIA de S/13,509,293, incrementándose la programación a un PIM de S/17,205,782 de este ejecutándose en un 96.8%, logrando una mejor ejecución presupuestal.

4.2.3 Contrastación de la hipótesis específica N° 02

Ha: “Las políticas que se utiliza en la implementación del control interno inciden favorablemente en la ejecución presupuestaria en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno periodo 2020-2021.”

Para determinar las políticas que utiliza en la implementación del control interno y la incidencia favorable, en la ejecución presupuestaria, ha sido necesario ingresar al Aplicativo Informático del Sistema de Control Interno de la UE 033-1653 Frente Policial Puno, a fin de observar los reportes de evaluación de la implementación del sistema de control interno (ISCI) de los periodos 2020 y 2021

En la tabla 7 y Anexo 4, se puede apreciar la evaluación de la ISCI del periodo anual 2020, donde las áreas correspondientes responden a las 58 preguntas enmarcadas como políticas que utiliza la implementación del control interno dentro de los tres ejes (Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión) y cinco Componentes (Ambiente de Control, Información y Comunicación, Evaluación de Riesgos, Actividades de control y Supervisión) del Sistema de Control Interno, se ha obtenido el puntaje de 75 y un grado de madurez de 70.75%; asimismo en la tabla 8 y Anexo 5, se muestra la evaluación de la ISCI del periodo



anual 2021, con las mismas 58 preguntas como políticas que utiliza la implementación del control interno y considerado dentro los tres ejes y cinco componentes del Sistema de Control Interno, en esta vez obteniendo el puntaje de 103 y un grado de madurez de 93.64%, aplicando la metodología para el cálculo del grado de madurez de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, del 15 de mayo 2019; de ambas evaluaciones de la ISCI se obtiene la tabla 5, donde se muestra que en el periodo anual 2020 obtiene un grado de madurez de INTERMEDIO y en el periodo anual del 2021 un grado de madurez de OPTIMO, conforme a la tabla de intervalo de nivel de madurez de la Directiva.

La Tabla 9 se muestra la ejecución presupuestal del gasto con el detalle de los proyectos y/o actividades, a nivel devengado con relación al presupuesto institucional modificado (PIM) del periodo 2020, que se observa que la ejecución con un rango de entre 51.4% en su nivel más bajo y 98.1% en su nivel as alto, lo que hace un promedio de 93.0% de ejecución a nivel devengado respecto al PIM y en el periodo 2021 en la Tabla 10 se observa la ejecución en un rango de 78.2% en su nivel más bajo y 100% en su nivel más alto, lo que resulta un promedio de ejecución presupuestal del gasto de 96.8% a nivel devengado con relación al PIM".

4.2.4 Contrastación de la hipótesis específica N° 03

Ha: “Alternativas de solución para una óptima implementación Control Interno en la ejecución del presupuesto del gasto, para el logro de las metas y objetivos en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno"

En la Anexo 5 del Reporte de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control interno año 2021, se muestra en el eje de Cultura



Organizacional y componente Ambiente de Control pregunta 1: la entidad/dependencia ha realizado en forma PARCIALMENTE charlas de sensibilización, dirigido a sus funcionarios y servidores, sobre ética, integridad y su importancia en la función pública y la pregunta 2: NO cuenta con lineamientos o normas internas aprobadas que regulen la conducta de sus funcionarios y servidores en el ejercicio de sus funciones y en el componente Información y Comunicación de la pregunta 18: la Alta Dirección NO evidencia el uso de información relacionada a la implementación del SCI para tomar decisiones que mejoren la gestión de la entidad; asimismo en el eje y componente de supervisión pregunta 57 la Alta Dirección a raíz de la información consignada en el primer Seguimiento del Plan de Acción Anual NO ha dispuesto la ejecución de acciones que permitieron mejorar la implementación de las medidas de remediación y control consignadas en el Plan de Acción Anual.

4.3 DISCUSIÓN

Los resultados revelan que la implementación del Control Interno incide positivamente en la ejecución presupuestal en el logro de las metas y objetivos en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno, en los periodos 2020-2021, evidenciada por el aumento en el grado de madurez del Sistema de Control Interno y la mejora en la ejecución presupuestal. Aunque existe un desconocimiento significativo de los conceptos básicos del Control Interno entre los encuestados, no se observa una influencia negativa de la programación presupuestal en la ejecución de gastos. La incidencia favorable de la implementación del Control Interno sobre la ejecución presupuestal sugiere a las áreas una permanente y continua mejora, como el establecimiento de normas internas y la utilización de información para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.



Los estudios de Condo (2017); Aquipucho (2015) y Ñaupá (2016) analizaron la implementación del control interno y su impacto en la ejecución presupuestaria en diferentes entidades gubernamentales. En tal razón, es fundamental señalar que Condo (2017) identificó causas como el desconocimiento del sistema, la falta de capacitación y la escasez de recursos para la implementación deficiente del control interno en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Melgar-Puno, lo que resultó en una ejecución presupuestaria insatisfactoria y afectó negativamente el logro de metas y objetivos institucionales. Por otro lado, Aquipucho (2015) encontró deficiencias en los procesos de adquisiciones y contrataciones en la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao debido a una planificación inadecuada, la falta de disponibilidad presupuestaria y la falta de coherencia entre el plan anual y la disponibilidad, lo que afectó negativamente la eficiencia del gasto y el cumplimiento del plan anual. Además, Ñaupá (2016) determinó que la Municipalidad Distrital de Asillo tenía una implementación insatisfactoria del control interno, con un alto porcentaje de servidores y funcionarios careciendo de conocimiento sobre su aplicación, lo que resultó en una incapacidad significativa para ejecutar el gasto programado y afectó la gestión interna de la entidad y el logro de metas y objetivos.

Por otra parte, Quispe (2018) determinó que el control interno impactó positivamente en la gestión del área de almacén de abasto en una entidad militar en Arequipa, aunque señaló deficiencias en su implementación debido al desconocimiento de normas y falta de interés. Asimismo, Delgado (2019) concluyó que la gestión de tesorería en la Municipalidad Provincial de Melgar-Ayaviri tenía un bajo nivel de implementación del control interno, atribuido a la falta de conocimiento normativo y capacitación del personal. Finalmente, Apaza (2021) evidenció que el grado de comprensión del control interno influyó en la ejecución presupuestaria de la



Municipalidad Distrital de San Antón, observando una mejora en la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de metas con un mayor conocimiento y aplicación del control interno.

Los diversos resultados mostrados previos a esta resaltan la importancia del control interno en la eficiencia y eficacia de la gestión pública, subrayando la necesidad de mejorar su implementación y comprensión para optimizar los procesos y resultados institucionales. Frente a todo ello, se recomienda la realización de charlas de sensibilización y la implementación de acciones correctivas para mejorar las medidas de remediación y control consignadas en el Plan de Acción Anual, lo que podría optimizar aún más la relación entre el Control Interno y la ejecución presupuestal.



V. CONCLUSIONES

PRIMERA: La implementación del Control Interno incide **POSITIVAMENTE** en la ejecución presupuestal del gasto, logrando las metas y objetivos en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno, este resultado se reflejó conforme se estuvo implementando el sistema de control interno durante los periodos 2020 y 2021.

SEGUNDA: Los componentes del control interno inciden positivamente en la ejecución presupuestaria en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno, en virtud a que de una programación del presupuesto Institucional Modificado (PIM) del periodo 2020 se ejecutó un 93.0% e incrementándose su ejecución en el periodo 2021 a un 96.8%.

TERCERA: Las políticas que se utilizó en la implementación del control interno inciden favorablemente en la ejecución presupuestaria en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno, debido a que pasa a ser de **INTERMEDIO** durante el periodo anual 2020 a **OPTIMO** durante el periodo anual 2021, lo que indica que es **SUFICIENTE** respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) cuya ejecución promedio en el año 2020 es de 93.0% y en el año 2021 es de 96.8%

CUARTA: Durante el año 2021, la entidad ha cumplido de manera parcial con la realización de charlas de sensibilización dirigidas a sus funcionarios y servidores, enfocadas en temas de ética e integridad en el ámbito público. Sin embargo, carece de lineamientos o normas internas aprobadas que regulen la conducta de su personal. Además, la Alta Dirección no ha demostrado utilizar información relacionada con el Sistema de Control



Interno (SCI) para tomar decisiones que beneficien la gestión de la entidad. Asimismo, a partir de los hallazgos del primer Seguimiento del Plan de Acción Anual, no se han implementado acciones para mejorar la ejecución de las medidas de remediación y control establecidas en dicho plan.



VI. RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se recomienda que la implementación del control interno debe de ser en forma permanente e integral, de tal forma se mantenga el nivel de OPTIMO y consecuentemente se tenga una mejor ejecución del presupuesto del gasto en los periodos subsiguientes

SEGUNDA: Se debe concientizar a los funcionarios y/o servidores públicos, sobre el concepto de sistema de control interno, como un conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, de cuyo cumplimiento son responsables cada uno de ellos dentro del campo funcional que se les asigne, de tal forma incida en forma positiva la programación y la ejecución del gasto en la entidad.

TERCERA: En los siguientes periodos de la implementación del sistema de control interno, se debe continuar y/o mantener el nivel de OPTIMO, de tal forma se refleje una mejor ejecución del presupuesto del gasto y se cumpla las metas y objetivos institucionales

CUARTA: La entidad deberá de organizar en forma permanente y continua las charlas de sensibilización, dirigido a sus funcionarios y servidores, sobre ética, integridad y su importancia en la función pública, deberá de implementar y aprobar lineamientos o normas internas que regulen la conducta de sus funcionarios y servidores, la Alta Dirección en uso de sus facultades deberá de priorizar el uso de información relacionada a la implementación del SCI para tomar decisiones que mejoren la gestión de la entidad; asimismo la a raíz de la información consignada en el primer Seguimiento del Plan de Acción Anual deberá de disponer la ejecución de acciones que permitieron



mejorar la implementación de las medidas de remediación y control
consignadas en el Plan de Acción Anual.



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

- Álvarez, J. (2008). *Contabilidad Gubernamental con aplicación SIAF Y NICP-SP*.
Editorial Marketing Consultores S.A.
- Apaza, J. D. (2021). El Control interno y su influencia en el proceso de ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Antón-Azángaro-Puno, periodos 2018-2019. *Tesis*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Aquipucho , L. S. (2015). Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso - Callao, período: 2010-2012. *Tesis*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Callao.
- CGR. ((s.f.)). *Control Interno*. Obtenido de https://apps.contraloria.gob.pe/packanticorrupcion/control_interno.html
- Condo , E. N. (2017). El control interno en el proceso de ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa Melgar Puno, periodo 2012 y 2013. *Tesis*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Contraloría General de la República. (2014). *Marco conceptual del Control Interno*. Obtenido de https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/Publicaciones/Marco_Conceptual_Control_Interno_CGR.pdf
- COSO. (2017). *El informe COSO*. Obtenido de <https://elauditormoderno.blogspot.com/2017/01/el-informe-coso.html>



Decreto Legislativo N.º 1436. (16 de 09 de 2018). Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público. *El Peruano*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/normas-legales/201356-1436>

Decreto Legislativo N°1440. (16 de 09 de 2018). Ley de Sistema Nacional de Presupuesto Público. *El Peruano*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/201360-1440>

Delgado, L. (2019). El Control Interno en la Gestión de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, Periodo 2017. *Tesis*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno.

Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG. (17 de 05 de 2019). Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado. *El Peruano*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/2614036-006-2019-cg-integ>

Informe COSO. (2013). Marco de referencia para la implementación, gestión y control de un adecuado Sistema de Control Interno. *Deloitte*. Obtenido de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/risk/COSO-Sesion1.pdf>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2018). Resultados definitivos. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitaes/Est/Lib1563/21TOMO_01.pdf

INTOSAI. (2004). Guía para las Normas del Control Interno del Sector Público. Obtenido de https://www.issai.org/wp-content/uploads/2019/08/intosai_gov_9130s.pdf



La Contraloría. (17 de 03 de 2016). Resolución de Contraloría N°088-2016-CG.

Contraloría General. Obtenido de https://objectstorage.us-ashburn-1.oraclecloud.com/p/Ovj4ah5usLFDMxJZEj8Q1wmkP3ld9SVohrd3t7yhw5Hf0jle-D5RGMG9_fr1Zc9n/n/id08kfinkj3s/b/docontraloria/o/libros/2/pdf/RC_088_2016_CG.pdf

Ley N.° 27785. (2018). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría*

General de la República. Lima. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/361328-27785>

Ley N° 27785. (28 de 06 de 2005). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de

la Contraloría General de la República. *El Peruano*. Obtenido de https://www.senamhi.gob.pe/pdf/control-interno/bl-Ley_27785.pdf

Ley N° 28716. (18 de 04 de 2006). Ley de Control Interno. *El Peruano*. Obtenido de

https://www.inia.gob.pe/wp-content/uploads/Comite/SCI/MarcoNormativo/Ley_28716-2006.pdf

Ley N°27785. (23 de 07 de 2002). Ley orgánica del sistema nacional de control y la

contraloría general de la república. *El Peruano*. Obtenido de <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27785.pdf>

Mamani, R. G., & Viracocha, R. L. (2023). *Para principiantes de la investigación*. Puno:

Ruah de Dios de Maximiliano Ernesto Masias Huerta. Obtenido de <http://isbn.bnpp.gob.pe/catalogo.php?mode=detalle&nt=140869>

Mantilla, S. (2005). *Control interno: informe coso*. Bogotá– Colombia: Esfera Editores.



MEF - Página Web Consulta Amigable. (s.f.). Seguimiento de la Ejecución Presupuestal
(Consulta amigable). Obtenido de

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100944&lang=es-ES&view=article&id=504

MEF. Página Web aplicativo informático del Sistema de Control Interno. (s.f.). Sistema
de Control Interno. Obtenido de

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=102327&lang=es-ES&view=category&id=741

Meléndez , J. (2016). *Control interno*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote,
Chimbote. Obtenido de

http://utex.uladech.edu.pe/handle/ULADECH_CATOLICA/6

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (2015). Presupuesto Institucional de Apertura.
El Peruano. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/munijuanjui/informes-publicaciones/2045924-presupuesto-institucional-de-apertura-2015>

Ñaupá , D. L. (2016). Incidencia del control interno en la ejecución presupuestaria de
gastos en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodos 2014 - 2015. *Tesis*.
Universidad Nacional del Altiplano, Puno.

Quispe, R. Y. (2018). Incidencia del control interno en la gestión del área de almacén de
abasto en una entidad militar, Arequipa año 2016 - 2017. *Tesis*. Universidad
Nacional de San Agustín, Arequipa.

Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG. (30 de 10 de 2008). Guía para la
implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado. *El*



Peruano. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/midis/informes-publicaciones/224-resolucion-de-contraloria-general-n-458-2008-cg>

Resolución de Contraloría N.º 146-2019-CG. (15 de 05 de 2019). Directiva N°006-2019-CG/INTEG. *El Peruano.* Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/345861-146-2019-cg>

Resolución de Contraloría N.º 320-2006-CG. (03 de 11 de 2006). Resolución que aprueba las Normas de Control Interno. *El Peruano.* Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/396703-320-2006-cg>

Resolución de Contraloría N°152-98-CG. (19 de 12 de 1998). Guías de Planeamiento y Elaboración del Informe de Auditoría Gubernamental y las Guías de Papeles de Trabajo y del Auditado. *El Peruano.* Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/1932940-152-1998-cg>



ANEXOS

ANEXO 1. Matriz de consistencia

TITULO: LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL GASTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 033-1653 FRENTE POLICIAL PUNO, DEL PERIODO 2020-2021

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
P.G. ¿De qué manera la implementación del control interno incide en la ejecución del presupuesto del gasto en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno periodo 2020-2021?	O.G. Evaluar de qué manera la implementación del control interno incide en la ejecución del presupuesto del gasto en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno periodo 2020-2021.	H.G. La implementación del control interno incide positivamente en la ejecución del presupuesto del gasto en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno periodo 2020-2021.	V.I. Implementación del Control Interno V.D. Ejecución presupuestaria	- Normas de C.I. - Planeamiento del C.I. - Ejecución del C.I. - PIM - Normas de Ejecución Presupuestal - Fases de Ejecución Presupuestal	
P.E.1: ¿De qué manera los componentes del Control Interno son aplicables en la ejecución presupuestaria en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno periodo 2020-2021?	O.E.1: Analizar los componentes del Control Interno que son aplicables en la ejecución presupuestaria en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno periodo 2020-2021.	H.E.1: Los componentes del control interno inciden positivamente en la ejecución de los gastos en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno, en los periodos 2020-2021.	V.I. Componentes del control interno V.D. Ejecución de gasto	- PEI - POI - PAC - PIM - Actividades de Ejecución presupuestal	
P.E.2: ¿En qué medida las políticas que se utiliza en la implementación del control interno inciden en la ejecución presupuestaria en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno periodo 2020-2021?	O.E.2: Determinar las políticas que se utiliza en la implementación del control interno inciden en la ejecución presupuestaria en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno periodo 2020-2021.	H.E.2: Las políticas que se utiliza en la implementación del control interno inciden favorablemente en la ejecución presupuestaria en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno periodo 2020-2021.	V.I. Políticas del control interno V.D. Ejecución presupuestaria del gasto PIM	- Procesos de Control Interno - Políticas de Control interno - PIM - Actividades de Ejecución presupuestal	Encuesta
	O.E.3: Proponer las alternativas de solución para una óptima implementación del Control Interno en la ejecución presupuestal del gasto, para el logro de las metas y objetivos en la Unidad Ejecutora 033-1653 Frente Policial Puno.				

ANEXO 2. Cuestionario

MARQUE CON UNA X LA RESPUESTA QUE MEJOR SE ACOMODE A SU CRITERIO PERSONAL, EVITE MARCAR DOS RESPUESTAS EN LA MISMA PREGUNTA, PARA LAS DOS PRIMERAS PREGUNTAS SEA SINCERO EN SUS RESPUESTAS.

OFICINA O AREA EN LA QUE LABORA:

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS	
		SI	NO
1	¿Usted tiene conocimiento sobre Control Interno?		
	¿Usted conoce los procesos y/o componentes del Control Interno? Si su respuesta es afirmativa mencione una:.....		
2	El ambiente de control; se tiene entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión escrupulosa. ¿Se cumple el ambiente de Control Interno en la entidad?		
3	La evaluación de riesgos; en cuya virtud deben identificarse, analizarse y administrarse los factores o eventos que puedan afectar adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales. ¿Se da cumplimiento a la evaluación de riesgos en la institución?		
4	Las actividades de control gerencial; son las políticas y procedimientos de control que imparte la dirección, gerencia y los niveles ejecutivos competentes, en relación con las funciones asignadas al personal, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la entidad. ¿Se cumplen las actividades de control Gerencial en la entidad?		
5	Las actividades de prevención y monitoreo; se refiere a las acciones que deben ser adoptadas en el desempeño de las funciones asignadas, a fin de cuidar y asegurar respectivamente, su idoneidad y calidad para la consecución de los objetivos del control interno. ¿Se cumple las actividades de prevención y monitoreo en la entidad?		
6	Los sistemas de información y comunicación; a través de los cuales el registro, procesamiento, integración y divulgación de la información, con bases de datos y soluciones informáticas accesibles y modernas, sirva efectivamente para dotar de confiabilidad, transparencia y eficiencia a los procesos de gestión y control interno institucional. ¿Se cumple en forma integral con los sistemas de información y comunicación en la entidad, SIAF Y SIGA SP?		
7	¿Según su percepción, está de acuerdo con la gestión administrativa de la entidad en los últimos años?		
8	El autocontrol como política de la entidad, se refiere a la capacidad de todo servidor público (independientemente de su nivel jerárquico) de evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda cuando lo considere necesario, de tal manera garanticen una función eficaz. ¿Se observa en la entidad la política de autocontrol del servidor público?		
9	La Política de Autorregulación, es la capacidad institucional de toda entidad pública para reglamentar, con base en la Constitución y en la ley, los asuntos propios de su función y definir aquellas normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación efectiva y transparente de sus acciones. ¿En la entidad se desarrollan normas y procedimientos y/o disposiciones internas, como políticas de autorregulación?		
10	El control interno se fundamenta en la autogestión, al promover en la entidad pública la autonomía organizacional necesaria, para establecer sus debilidades de control, definir las acciones de mejoramiento y hacerlas efectivas, a la vez que asume con responsabilidad pública las recomendaciones generadas por los órganos de control y les da cumplimiento con la oportunidad requerida. ¿En la entidad se cumple la política de autogestión?		

ANEXO 3. Propuesta de implementación

PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO, SEGÚN SUS EJES, COMPONENTES, PRINCIPIOS Y PASOS QUE SE DEBEN EJECUTARSE

Ejes	Componente	Principio	Paso 1	Paso 2	Paso 3
Cultura Organizacional	Ambiente de Control	La entidad demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos	Diagnóstico de la Cultura Organizacional Comprende la identificación del estado situacional de la cultura organizacional y sus deficiencias	Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Remediación Establecer medidas de Remediación: Por cada deficiencia identificada en el paso anterior, deben establecerse las medidas de que permitan remediarla o superarla, de manera eficaz, oportuna y eficiente Elaborar el Plan de Acción Anual- Sección de Medidas de Remediación: Por cada medida de remediación establecida, debe asignarse el órgano o unidad orgánica que estará a cargo de su ejecución, el plazo, los medios (evidencia y sustento) que permitan verificar su cumplimiento. Aprobar el Plan de Acción Anual- Sección Medidas de remediación: El Organismo responsable de la implementación del SCI debe visar el plan elaborado y remitirlo al titular de la entidad, para su revisión y aprobación.	
	Información y comunicación	La entidad obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno			
Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	La entidad define los objetivos con suficiente claridad, para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados	Priorización de productos Identificar los productos: Que van hacer incorporados en el control interno, depende del instrumento de gestión con lo que cuenta la entidad, de contar con el POI identifica las acciones operativas institucionales.	Evaluación de Riesgos. Identificar los riesgos: Por cada producto priorizado, utilizando las herramientas de recojo de información (entrevistas, encuestas, talleres) Valorar los riesgos: valorar la probabilidad de ocurrencia y el impacto que podría generar. Determinar la tolerancia al riesgo: la entidad determina cuales de ellos van a ser reducidos a través de medidas de control.	Plan de Acción- Sección Medidas de Control. Establecer las Medidas de Control: por cada riesgo una medida que permita reducirlo de manera eficaz, oportuna y eficiente. Elaborar el Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Control: Por cada medida de control debe
	Actividades de Control	La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables, para la consecución de sus objetivos			



			<p>Priorizar los productos: Relevancia para la población (Seguridad Ciudadana), Presupuesto (al mayor Presupuesto), Contribución al logro de los objetivos operativos y desempeño (productos que presentan bajo desempeño)</p>		<p>identificarse al órgano o unidad orgánica que estará a cargo de su ejecución, el plazo los medios, que permitan verificar su cumplimiento.</p> <p>Aprobar el plan de acción Anual- Sección medidas de control: El órgano responsable de la implementación del SCI, debe visar el plan y remitirlo al Titular de la Entidad, para su revisión y aprobación.</p>
Supervisión	Supervisión	<p>La entidad selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes, para determinar si los componentes del SCI están presentes y en funcionamiento</p>	<p>Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual.</p> <p>Debe efectuarse de forma permanente y continua, verificando su cumplimiento, a través de la evidencia o sustento que se consigna como medios de verificación, teniendo los criterios (Implementada, no implementada, en proceso, pendiente, no aplicable y desestimada)</p>	<p>Evaluación Anual de la Implementación del SCI.</p> <p>Permite a la entidad conocer el nivel de implementación su SCI, que se realizara desde el primer hasta el último día hábil del mes de enero del año siguiente, para ello se utilizara el cuestionario de evaluación de la implementación del SCI, el cual permitirá identificar las deficiencias del Eje Cultura Organizacional, sobre las cuales se deberán de implementar las respectivas medidas de remediación, las deficiencias del Eje de gestión de Riesgos y Supervisión, se atenderán mediante el desarrollo de los correspondientes pasos, en forma y plazos.</p>	

ANEXO 4. Reportes de entregable

EVALUACIÓN ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 6328 - FRENTE POLICIAL PUNO

PUNO - PUNO - PUNO AÑO 2020

N°	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA	RESPUESTA	PUNTAJE
1	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	1.- durante el presente año, ¿la entidad/dependencia ha realizado al menos una charla de sensibilización, dirigido a sus funcionarios y servidores, sobre ética, ¿integridad y su importancia en la función pública?	NO	0
2	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	2.- ¿la entidad/dependencia cuenta con lineamientos o normas internas aprobadas que regulen la conducta de sus funcionarios y servidores en el ejercicio de sus funciones?	NO	0
3	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	3.- ¿la entidad/dependencia cuenta con un procedimiento aprobado que permita recibir denuncias contra sus funcionarios y servidores que vulneran la ética o normas de conducta?	NO	0
4	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	4.- ¿los funcionarios y servidores que son parte del órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI han recibido, al menos, un curso de capacitación en control interno durante los dos últimos años?	NO	0
5	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	5.- ¿el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI en la entidad/dependencia, durante el presente año, ¿ha capacitado a los demás órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI sobre temas de control interno?	NO	0
6	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	6.- ¿la entidad/dependencia cuenta con al menos un funcionario o servidor que se dedique permanentemente, a la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas para la implementación del SCI?	NO	0
7	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	7.- ¿se encuentran claramente identificadas los órganos o unidades orgánicas responsables de la ejecución de los productos priorizados en el SCI?	SI	2
8	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	8.- ¿la entidad/dependencia ha difundido a sus colaboradores la información del cumplimiento de sus objetivos, metas o resultados, a través de los canales de comunicación e información que dispone (correo electrónico, intranet, periódico mural, documentos oficiales, ¿entre otros)?	SI	2
9	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	9.- ¿la entidad/dependencia realiza una evaluación anual del desempeño de los funcionarios?	SI	2
10	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	10.- ¿los órganos o unidades orgánicas responsables de la ejecución de las medidas de remediación y medidas de control reportan mensualmente sus avances al órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI?	SI	2
11	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	11.- ¿la entidad/dependencia otorga reconocimientos, mediante carta, memorando u otras comunicaciones formales, a los responsables de la implementación de medidas de remediación y medidas de control, cuando estas son cumplidas en su totalidad en los plazos establecidos?	NO	0
12	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	12.- ¿la entidad/dependencia utiliza indicadores de desempeño para medir el logro de sus objetivos, metas o resultados?	SI	2
13	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	13.- ¿la entidad/dependencia ha tipificado en su reglamento de infracciones y sanciones del personal, o documento que haga sus veces, las conductas infractoras por incumplimiento de las funciones relacionadas a la implementación del SCI?	SI	2
14	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACION	14.- ¿el titular de la entidad/dependencia ha presentado el informe de rendición de cuentas de titulares de acuerdo a las disposiciones de la normativa vigente y en los plazos establecidos?	SI	2
15	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACION	15.- ¿la entidad/dependencia ha cumplido con difundir a la ciudadanía la información de su ejecución presupuestal, de forma semestral, a través de los canales de comunicación que dispone (internet, periódico mural, documentos oficiales, entre otros)?	NO	0
16	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACION	16.- ¿la entidad/dependencia registra mensualmente en el aplicativo infobras el avance físico de las obras públicas que se encuentran en ejecución?	NO APLICA	0

N°	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA	RESPUESTA	PUNTAJE
17	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	17.- ¿la entidad/dependencia revisa mensualmente la relación de funcionarios inhabilitados en el procedimiento administrativo sancionador, a fin de identificar si alguno de sus funcionarios se encuentra comprendido en dicha relación y proceder a cumplir con la correspondiente normativa?	NO APLICA	0
18	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	18.- ¿la alta dirección utiliza la información del SCI para tomar decisiones?	SI	2
19	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	19.- ¿se ha presentado el plan de acción anual para la implementación del SCI al titular de la entidad/dependencia y demás miembros de la alta dirección?	SI	2
20	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	20.- ¿la entidad/dependencia, a través de los canales de comunicación internos (correo electrónico, intranet, periódico mural, documentos oficiales, entre otros), informa trimestralmente a los funcionarios y servidores sobre la importancia de contar con un SCI?	NO	0
21	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	21.- ¿la entidad/dependencia incorpora en una cláusula contractual con los proveedores o consultores la manifestación de ambas partes del "rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transaccional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos", o de ser el caso, solicita una declaración jurada bajo los mismos términos?	SI	2
22	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	22.- ¿se comunica formalmente la información del plan de acción anual para la implementación del SCI, según corresponda, a los órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI?	SI	2
23	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	23.- ¿la entidad/dependencia ha tomado en cuenta los criterios de tolerancia establecidos en la presente directiva, para identificar los riesgos que van a ser reducidos mediante medidas de control?	SI	2
24	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	24.- ¿se han determinado medidas de control para todos los riesgos valorados que estén fuera de la tolerancia al riesgo?	NO	0
25	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	25.- ¿existe alineación entre el plan operativo institucional, el cuadro de necesidades y el presupuesto institucional de apertura?	SI	2
26	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	26.- ¿la entidad/dependencia asigna el presupuesto necesario para la ejecución de las principales acciones estratégicas institucionales (del PEI) o productos (del programa presupuestal)?	SI	2
28	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	28.- ¿la entidad/dependencia ha presentado la información financiera y contable para la elaboración de la cuenta general de la república, en los plazos establecidos y de acuerdo a las disposiciones normativas que lo regulan?	SI	2
29	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	29.- ¿ha participado el titular de la entidad/dependencia en la priorización de los productos que se incluirán en el control interno?	SI	2
30	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	30.- ¿se ha utilizado información de desempeño y presupuesto público en la priorización de los productos que se incluirán en el control interno?	SI	2
32	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	32.- ¿los productos priorizados en el control interno son los que contribuyen, en mayor medida, con el logro de los objetivos estratégicos institucionales de tipo I (del PEI) o resultados específicos (del programa presupuestal)?	SI	2
33	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	33.- ¿se ha analizado si los productos priorizados son los más relevantes y, por tanto, son los que más requieren de controles internos?	SI	2
34	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	34.- en la identificación y valoración de riesgos, ¿han participado los órganos o unidades orgánicas responsables de los productos priorizados con sus funcionarios y servidores con mayor conocimiento sobre el desarrollo de los mismos?	SI	2
35	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	35.- ¿se ha desarrollado talleres participativos o entrevistas para identificar y valorar los riesgos?	NO	0
36	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	36.- durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se ha analizado si los riesgos identificados son los que afectan en mayor medida la provisión de dicho producto?	SI	2
37	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	37.- durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se ha identificado los factores que podrían afectar negativamente el cumplimiento de plazos y estándares establecidos en dicho producto?	SI	2
38	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	38.- durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se ha analizado si existen riesgos de soborno (coima), fraudes financieros o contables, entre otras clases de riesgo de conductas irregulares?	SI	2
39	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	39.- durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se ha analizado si se presentan registros contables y administrativos falsos, sobrecostos o transferencia de recursos para fines distintos al original?	SI	2
40	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	40.- durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se ha analizado si los funcionarios y servidores pueden estar motivados, influenciados, inducidos o presionados a recibir sobornos (coimas)?	PARCIALMENTE	1

N°	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA	RESPUESTA	PUNTAJE
41	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	41.- durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se ha analizado si es posible que actores o consultores externos influyeran sobre las decisiones de los funcionarios para realizar sus requerimientos de servicios?	SI	2
42	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	42.- en la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿se ha analizado la posibilidad de que se realicen pagos tardíos (retrasados) a los proveedores?	PARCIALMENTE	1
43	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	43.- en la identificación de riesgos, ¿se ha analizado la posibilidad de que los correspondientes funcionarios no realicen una adecuada supervisión de la ejecución de las obras públicas?	NO	0
44	GESTIÓN DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	44.- en la identificación de riesgos, ¿se ha analizado la posibilidad que en un proceso de contratación se favorezca a un postor o postulante?	SI	2
45	GESTIÓN DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	45.- ¿el órgano o unidad orgánica responsable de la ejecución de las medidas de remediación y medidas de control cuenta con adecuados recursos financieros para cumplir con su función?	NO	0
46	GESTIÓN DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	46.- durante la determinación de las medidas de control, ¿se ha analizado si dichas medidas permitirán reducir significativamente los correspondientes riesgos?	SI	2
47	GESTIÓN DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	47.- durante la determinación de las medidas de control, ¿se ha analizado si dichas medidas son factibles de implementar por la entidad/dependencia?	SI	2
48	GESTIÓN DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	48.- ¿se han desarrollado talleres participativos, entrevistas o panel de expertos para determinar las medidas de control?	NO	0
49	GESTIÓN DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	49.- ¿la entidad/dependencia cumple con registrar la información del plan de acción anual para la implementación del SCI en el aplicativo informático del SCI, según los plazos establecidos?	SI	2
50	GESTIÓN DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	50.- ¿la entidad/dependencia ha determinado los órganos o unidades orgánicas responsables de la ejecución de las medidas de control contenidas en el plan de acción?	SI	2
51	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	51.- ¿en el reporte de seguimiento del plan de acción anual para la implementación del SCI se han establecido, al menos, 3 recomendaciones de mejora por cada producto priorizado?	SI	2
52	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	52.- ¿el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI ha cumplido con la revisión de los medios de verificación y el registro del estado de la ejecución de las medidas de remediación y control?	SI	2
53	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	53.- ¿la entidad/dependencia ha logrado implementar los 3 ejes del SCI para el presente año, tomando en cuenta todos los productos que han sido priorizados?	PARCIALMENTE	1
54	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	54.- ¿la entidad/dependencia cumple los plazos establecidos para la implementación de las medidas de remediación y medidas de control, contenidas en el plan de acción anual para la implementación del SCI?	SI	2
55	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	55.- ¿la entidad/dependencia cuenta por lo menos con un 70 % de grado de cumplimiento del plan de acción anual para la implementación del SCI?	SI	2
56	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	56.- ¿se remite el reporte de seguimiento del plan de acción anual para la implementación del SCI a los miembros de la alta dirección?	SI	2
57	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	57.- ¿se remite el reporte de evaluación anual de la implementación del SCI a los miembros de la alta dirección?	NO APLICA	0
58	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	58.- ¿al menos una vez al mes se reportan los resultados del seguimiento de la ejecución del plan de acción anual para la implementación del SCI al titular de la entidad/dependencia y demás miembros de la alta dirección?	SI	2
PUNTAJE TOTAL					75
GRADO DE MADUREZ					70.75

ANEXO 5. Evaluación anual de la implementación

EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO 6328 - FRENTE POLICIAL PUNO AÑO 2021

N°	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA	RESPUESTA	PUNTAJE
1	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	1.- Durante los últimos doce meses, ¿La entidad/dependencia ha realizado al menos una charla de sensibilización, dirigido a sus funcionarios y servidores, sobre ética, integridad y su importancia en la función pública?	PARCIALMENTE	1
2	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	2.- ¿La entidad/dependencia cuenta con lineamientos o normas internas aprobadas que regulen la conducta de sus funcionarios y servidores en el ejercicio de sus funciones?	NO	0
3	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	3.- ¿La entidad/dependencia cuenta con un procedimiento aprobado que permita recibir denuncias contra sus funcionarios y servidores que vulneran la ética o normas de conducta?	SI	2
4	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	4.- ¿Los funcionarios y servidores que son parte del órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI han recibido, al menos, un curso de capacitación en Control Interno durante los dos últimos años?	SI	2
5	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	5.- ¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI en la entidad/dependencia, durante el presente año, ha capacitado a los demás órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI sobre temas de control interno?	SI	2
6	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	6.- ¿La entidad/dependencia cuenta con al menos un funcionario o servidor que se dedique permanentemente, a la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas para la implementación del SCI?	SI	2
7	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	7.- ¿Se encuentran claramente identificadas los órganos o unidades orgánicas responsables de la ejecución de los productos priorizados en el SCI?	SI	2
8	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	8.- ¿La entidad/dependencia ha difundido a sus colaboradores la información del cumplimiento de sus objetivos, metas o resultados, a través de los canales de comunicación e información que dispone (correo electrónico, intranet, periódico mural, documentos oficiales, entre otros)?	SI	2
9	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	9.- ¿La entidad/dependencia realiza la Evaluación Anual del desempeño de los funcionarios, conforme a la normativa aplicable?	SI	2
10	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	10.- ¿Los órganos o unidades orgánicas responsables de la ejecución de las medidas de remediación y control reportan mensualmente sus avances al órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI?	SI	2
11	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	11.- ¿La entidad/dependencia otorga reconocimientos, mediante carta, memorando u otras comunicaciones formales, a los responsables de la implementación de medidas de remediación y control, cuando estas son implementadas en su totalidad dentro de los plazos programados?	SI	2
12	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	12.- ¿La entidad/dependencia utiliza indicadores de desempeño para medir el logro de sus objetivos, metas o resultados institucionales?	SI	2
13	CULTURA ORGANIZACIONAL	1.- AMBIENTE DE CONTROL	13.- ¿La entidad/dependencia ha tipificado en su Reglamento de Infracciones y Sanciones del personal, o documento que haga sus veces, las conductas infractoras por incumplimiento, de las funciones relacionadas a la implementación del SCI?	SI	2
14	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	14.- ¿El titular de la entidad/dependencia ha presentado el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares conforme a la normativa vigente y los plazos establecidos?	SI	2
15	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	15.- ¿La entidad/dependencia ha difundido a la ciudadanía la información de su ejecución presupuestal, conforme a la normativa aplicable y utilizando los canales de comunicación con los que dispone (Internet, periódico mural, documentos oficiales, entre otros)?	SI	2
16	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	16.- ¿La entidad/dependencia registra mensualmente en el aplicativo INFOBRAS el avance físico de las obras públicas que se encuentran en ejecución?	NA	0
17	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	17.- ¿La entidad/dependencia revisa mensualmente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), a fin de identificar si alguno de sus funcionarios se encuentra registrado en el mismo y procede conforme a la normativa aplicable?	SI	2

N°	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA	RESPUESTA	PUNTAJE
18	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	18.- ¿La Alta Dirección evidencia el uso de información relacionada a la implementación del SCI para tomar decisiones que mejoren la gestión de la entidad?	NO	0
19	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	19.- ¿El Titular de la entidad/dependencia y la Alta Dirección han tomado conocimiento del Plan de Acción Anual, antes de su aprobación?	SI	2
20	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	20.- ¿La entidad/dependencia, a través de los canales de comunicación internos (correo electrónico, intranet, periódico mural, documentos oficiales, entre otros), informa trimestralmente a los funcionarios y servidores sobre la importancia de contar con un SCI?	SI	2
21	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	21.- ¿La entidad/dependencia ha incorporado en los contratos con proveedores o consultores una cláusula que manifieste el rechazo total y absoluto, de las partes, a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos", o de ser el caso, solicita una declaración jurada bajo los mismos términos?	SI	2
22	CULTURA ORGANIZACIONAL	4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	22.- ¿El Organo responsable de la implementación del SCI en la entidad comunicó formal y oportunamente, el Plan de Acción Anual aprobado a los órganos o unidades orgánicas para que implementen las medidas de remediación y control consignadas en el mismo?	SI	2
23	GESTION DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	23.- ¿La entidad/dependencia ha tomado en cuenta los criterios de tolerancia al riesgo establecidos en la Directiva, para identificar los riesgos que deben ser reducidos mediante medidas de control?	SI	2
24	GESTION DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	24.- ¿Se han determinado medidas de control para todos los riesgos valorados que estén fuera de la tolerancia al riesgo?	SI	2
25	GESTION DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	25.- ¿La entidad/dependencia ha determinado su Presupuesto Institucional considerado la información del Plan Operativo Institucional y requerimientos del Cuadro de Necesidades?	SI	2
26	GESTION DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	26.- ¿La entidad/dependencia, al finalizar el año, ha mantenido o mejorado el presupuesto asignado en el mes de febrero, para la provisión de los productos priorizados que fueron incorporados a la gestión de riesgos como parte de la implementación del SCI?	SI	2
28	GESTION DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	28.- ¿La entidad/dependencia ha presentado la información financiera y contable para la elaboración de la Cuenta General de la República, conforme a la normativa que la regula y los plazos que establece?	SI	2
29	GESTION DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	29.- ¿El Titular de la entidad/dependencia ha evidenciado su participación en la priorización de los productos que se incluyeron en la gestión de riesgos?	SI	2
30	GESTION DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	30.- ¿La entidad/dependencia ha identificado y registrado en el aplicativo informático del SCI, todos los productos derivados de los Objetivos Estratégicos Institucionales de Tipo I (del PEI) o Resultados Específicos (del Programa Presupuestal), así como el presupuesto asignado para su desarrollo o ejecución?	SI	2
32	GESTION DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	32.- La entidad/dependencia durante la identificación y valoración de los riesgos, ¿Ha evidenciado la participación de los miembros de los órganos responsables del desarrollo de los productos priorizados, a través de sus funcionarios y servidores con mayor conocimiento y experiencia en el desarrollo de los mismos?	SI	2
33	GESTION DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	33.- ¿Los funcionarios y servidores que participan en la identificación y valoración de los productos priorizados han recibido como mínimo una charla sobre gestión de riesgos, en los últimos doce meses?	SI	2
34	GESTION DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	34.- ¿La entidad/dependencia ha realizado la revaluación de los productos incorporados a la gestión de riesgos a fin de identificar nuevos riesgos para que sean mitigados?	SI	2
35	GESTION DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	35.- La entidad/dependencia durante la identificación y valoración de los riesgos de cada producto priorizado ¿Ha evidenciado el uso de las herramientas de recolección de información establecidas en la directiva, precisando cuál o cuáles?	SI	2
36	GESTION DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	36.- La entidad/dependencia durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿Ha analizado si los riesgos identificados son los que afectan que la provisión del producto se efectúe cumpliendo las condiciones establecidas por las normas que lo regulan?	SI	2
37	GESTION DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	37.- La entidad/dependencia durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿Ha analizado si los riesgos identificados podrían afectar la provisión de los productos priorizados en los plazos y estándares establecidos por la propia entidad?	SI	2
38	GESTION DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	38.- La entidad/dependencia durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿Ha analizado si los riesgos identificados podrían generar actos de corrupción (soborno) y otras clases de riesgo de conducta irregular?	SI	2
39	GESTION DE RIESGOS	2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	39.- La entidad/dependencia durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿Ha analizado si los riesgos identificados podrían generar fraudes financieros o contables (registros contables y administrativos falsos), sobrecostos o transferencia de recursos para fines distintos al original?	SI	2

N°	EJE	COMPONENTE	PREGUNTA	RESPUESTA	PUNTAJE
40	GESTION DE RIESGOS	2.- EVALUACION DE RIESGOS	40.- La entidad/dependencia durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿Ha analizado si los riesgos identificados podrían afectar el cumplimiento de las funciones desarrolladas por los funcionarios y servidores al encontrarse influenciados, inducidos o presionados a efectuar conductas irregulares?	SI	2
41	GESTION DE RIESGOS	2.- EVALUACION DE RIESGOS	41.- La entidad/dependencia durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado, ¿Ha analizado si los riesgos identificados podrían generar posible influencia de consultores o actores externos en las decisiones de los funcionarios para realizar requerimientos de bienes o servicios?	SI	2
42	GESTION DE RIESGOS	2.- EVALUACION DE RIESGOS	42.- La entidad/dependencia durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿Ha analizado si los riesgos identificados podrían generar pagos tardíos (retrasados) a los proveedores?	SI	2
43	GESTION DE RIESGOS	2.- EVALUACION DE RIESGOS	43.- La entidad/dependencia durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿Ha analizado si los riesgos identificados podrían generar una nula o deficiente supervisión de la ejecución de las obras publicas por parte del funcionario competente?	SI	2
44	GESTION DE RIESGOS	2.- EVALUACION DE RIESGOS	44.- La entidad/dependencia durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿Ha analizado si los riesgos identificados podrían generar el favorecimiento a un postor o postulante, dentro de un proceso de contratación?	SI	2
45	GESTION DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	45.- ¿El órgano o unidad orgánica responsable de la ejecución de las medidas de remediación y medidas de control cuenta con recursos financieros para implementar los mismos, en los casos que corresponde?	SI	2
46	GESTION DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	46.- La entidad/dependencia durante la determinación de medidas de control de cada riesgo, ¿Ha analizado la probabilidad de que las medidas de control propuestas mitigarán los riesgos?	SI	2
47	GESTION DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	47.- La entidad/dependencia durante la determinación de medidas de control de cada riesgo, ¿Ha analizado la factibilidad de implementar las medidas de control propuestas?	SI	2
48	GESTION DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	48.- La entidad/dependencia durante la determinación de las medidas de control, ¿Ha evidenciado el uso de las herramientas de recolección de información establecidos en la directiva, precisando cuál o cuáles?	SI	2
49	GESTION DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	49.- ¿La entidad/dependencia ha cumplido con registrar en el aplicativo informático del SCI, el Plan de Acción Anual conforme a las disposiciones y plazos establecidos por la directiva?	SI	2
50	GESTION DE RIESGOS	3.- ACTIVIDADES DE CONTROL	50.- ¿La entidad/dependencia cuenta con un plan de continuidad de negocio o documento que haga sus veces que le permita proseguir con la ejecución de sus productos ante situaciones de desastre u otros incidentes?	SI	2
51	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	51.- En el primer reporte ¿Seguimiento del Plan de Acción Anual ¿Se ha consignado, como mínimo, 2 recomendaciones de mejora y 2 problemáticas por cada producto priorizado?	SI	2
52	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	52.- ¿El órgano o unidad orgánica a cargo de la implementación de las medidas de remediación y control evidencian que han tomado en cuenta las recomendaciones de mejora y problemáticas consignadas en el primer reporte ¿Seguimiento del Plan de Acción Anual?	SI	2
53	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	53.- ¿El funcionario a cargo del órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI ha supervisado el registro de la información y documentación relacionada a la ejecución de las medidas de remediación y control consignadas en el reporte ¿Seguimiento del Plan de Acción Anual?	SI	2
54	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	54.- ¿La entidad/dependencia ha registrado en el aplicativo informático del SCI los entregables que evidencian la implementación/funcionamiento del SCI, conforme a las disposiciones y plazos establecidos en la directiva?	SI	2
55	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	55.- ¿La entidad/dependencia cumplió con implementar, como mínimo, el 90% del número de medidas de remediación y control consignadas en el Plan de Acción Anual?	SI	2
56	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	56.- ¿La entidad/dependencia evidencia que el órgano responsable de la implementación del SCI supervisa las actividades efectuadas por los órganos que se encuentran a cargo de la ejecución de las medidas de remediación y control?	SI	2
57	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	57.- La Alta Dirección a raíz de la información consignada en el primer Seguimiento del Plan de Acción Anual ¿Ha dispuesto la ejecución de acciones que permitieron mejorar la implementación de las medidas de remediación y control consignadas en el Plan de Acción Anual?	NO	0
58	SUPERVISIÓN	5.- SUPERVISIÓN	58.- ¿El órgano o unidad orgánica a cargo de la implementación de las medidas de remediación y control consignadas en el Plan de Acción Anual han evidenciado que reportan, al menos una vez al mes, al órgano responsable de la implementación del SCI, el estado de ejecución de las mencionadas medidas?	SI	2
PUNTAJE TOTAL				103	103
GRADO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO				93.64	

ANEXO 6. Directiva del sistema del control interno

Eje	Componente	Principio
Cultura Organizacional	Ambiente de control	La entidad muestra un compromiso con la integridad y los principios éticos.
		El órgano o unidad encargada de la implementación del SCI muestra independencia respecto a la Alta Dirección y supervisa el rendimiento del mencionado sistema.
		La Alta Dirección define las estructuras, las vías de informe y los niveles de autoridad y responsabilidad adecuados para alcanzar los objetivos.
		La entidad muestra un compromiso para atraer, formar y mantener a profesionales competentes en concordancia con los objetivos institucionales.
		La entidad establece las responsabilidades del personal en relación con el control interno para lograr los objetivos.
	Información y comunicación	La entidad adquiere, produce y emplea información pertinente y de alta calidad para respaldar el desempeño del control interno.
		La entidad difunde la información internamente, incluyendo los objetivos y responsabilidades necesarios para respaldar el funcionamiento del SCI.
		La entidad informa a las partes interesadas externas sobre los elementos clave que influyen en el funcionamiento del control interno.
Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	La entidad establece los objetivos de manera clara para facilitar la identificación y valoración de los riesgos asociados.
		La entidad reconoce los riesgos que afectan al logro de sus objetivos en todos sus niveles y los examina como fundamento para decidir cómo gestionarlos.
		La entidad tiene en cuenta la posibilidad de fraude al analizar los riesgos para alcanzar los objetivos.
		La entidad detecta y valora los cambios que podrían influir de manera importante en el SCI.
	Actividades de Control.	La entidad establece y lleva a cabo actividades de control que contribuyen a reducir los riesgos a niveles considerados aceptables para alcanzar sus objetivos.
		La entidad establece y ejecuta actividades de control a nivel institucional sobre la tecnología para respaldar el logro de los objetivos.
		La entidad implementa las actividades de control mediante políticas que definen las directrices del control interno y procedimientos que materializan esas políticas en la práctica.
Supervisión	Supervisión	La entidad elige, desarrolla y efectúa evaluaciones periódicas y/o independientes para verificar si los componentes del SCI están presentes y operativos.
		La entidad analiza y notifica las falencias del control interno de manera puntual a las partes encargadas de tomar acciones correctivas y medidas de control, incluyendo a la Alta Dirección y al órgano o unidad orgánica encargada de la implementación del SCI según corresponda.



DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo YONY APAZA SANTUYO
identificado con DNI 01319948 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

CONTABILIDAD

, informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación para la obtención de Grado
 Título Profesional denominado:

"LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
DEL GASTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 03B-1653 FRENTE POLICIAL PUNO, DEL PERIODO 2020-2021"

" Es un tema original.

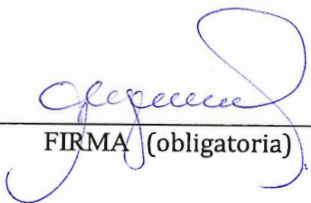
Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 20 de SEPTIEMBRE del 2024


FIRMA (obligatoria)



Huella



AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo YONY APAZA SANTUYO
, identificado con DNI 01319948 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado
CONTABILIDAD

, informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación para la obtención de Grado
 Título Profesional denominado:

"LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL GASTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 033-1653 FRENTE POLICIAL PUNO, DEL PERIODO 2020-2021"

" Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los "Contenidos") que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 20 de SEPTIEMBRE del 2024


FIRMA (obligatoria)



Huella